



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	6
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	31
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	31
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	38
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	42

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 557-OPDS-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Octubre de 2019

VISTO el expediente EX-2019-30458303-GDEBA-DGAOPDS, la Constitución de la provincia de Buenos Aires, la Ley General de Ambiente N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 11.723, N° 14.828, N° 14.989, el Decreto N° 531/19, las Resoluciones de este Organismo Provincial N° 475/19, N° 492/19, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Constitución de Buenos Aires establece que la Provincia, en materia ecológica, deberá garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales;

Que el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo establece que “el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda”; Que el artículo 19 de la Ley General de Ambiente N° 25.675 establece que toda persona tiene derecho a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general;

Que a tales efectos, el artículo 20 de la citada ley consagra el deber de las autoridades de institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente, y establece que la opinión u objeción de los participantes no será vinculante, pero en caso de que las autoridades presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública, deberán fundamentarla y hacerla pública;

Que mediante la Ley N° 14.828 se ha creado el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires estableciendo en su artículo 3° los principios rectores para su implementación, tales como promover políticas públicas que impulsen las gestiones con calidad y el fortalecimiento de la democracia mediante la participación de la ciudadanía en la gestión pública;

Que este Organismo Provincial resulta autoridad de aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, siendo de su competencia planificar, formular, proyectar, fiscalizar, ejecutar la política ambiental y preservar los recursos naturales, y asimismo resulta Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 11.459 y N° 11.723 (conforme artículos 44 y 45 de la Ley N° 14.989 y 2° del Decreto N° 531/19);

Que el artículo 18 de la Ley N° 11.723 dispone que “Previo a la emisión de la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, la autoridad ambiental que corresponda deberá recepcionar y responder...todas las observaciones fundadas que hayan sido emitidas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas interesadas en dar opinión sobre el impacto ambiental del proyecto. Asimismo, cuando la autoridad ambiental provincial o municipal lo crea oportuno, se convocará a audiencia pública a los mismos fines”;

Que por medio del Anexo I de la Resolución de este Organismo Provincial N° 492/19 se estableció el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y los requisitos para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en el marco de la Ley N° 11.723, contemplándose la instancia de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación del proyecto, cuya convocatoria podrá hacerse válidamente a través del portal web oficial del OPDS (conforme apartado 6°, punto 6.8.)”;

Que por otra parte el artículo 11° de la Ley N° 11.459 (texto según Ley N° 15.107) norma que regula la radicación y funcionamiento de las industrias en el ámbito de la provincia de Buenos Aires establece que el Certificado de Aptitud Ambiental tendrá una vigencia de cuatro (4) años y su emisión comprende un proceso de 3 fases integradas, distinguiendo la clasificación del nivel de complejidad ambiental (Fase 1), la autorización de las obras proyectadas (Fase 2), y la puesta en marcha o inicio de las actividades productivas en el establecimiento (Fase 3), todo lo cual se evaluará en el marco de las normas específicas que establezca esta Autoridad de Aplicación;

Que el artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 531/19, reglamentario de la Ley N° 11.459, dispone que las solicitudes de Certificados de Aptitud Ambiental (CAA) que emita esta Autoridad de Aplicación para la radicación de nuevos establecimientos industriales, estarán sujetas a una instancia de participación ciudadana que se hará efectiva en forma previa a la emisión del mismo;

Que por Resolución de este Organismo Provincial N° 475/19 se aprobó la digitalización de los procedimientos derivados de las Leyes N° 11.723 y 11.459;

Que a efectos de la adecuada operatividad del derecho de participación ciudadana en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental para emisión de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) en el marco de la Ley N° 11.723 y del otorgamiento de los Certificados de Aptitud Ambiental (CAA) – Fase 2 de los establecimiento a radicarse en la Provincia de Buenos Aires de conformidad con la Ley N° 11.459, resulta necesario establecer la plataforma para garantizar e instrumentar la participación ciudadana en el marco de las evaluaciones de impacto ambiental referidas en la presente norma, dando previsibilidad a todos los actores interesados;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se adopta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 14.989;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer que los procedimientos de participación ciudadana de consulta pública o audiencia pública dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) prevista en la Ley N° 11.723 o del primer otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) – Fase 2, establecido en la Ley N° 11.459 correspondiente a los nuevos establecimientos industriales a radicarse en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, deberán informarse públicamente y sustanciarse por medio de la página web de este Organismo (www.opds.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 2°. Disponer que las condiciones de tiempo y modo en que se llevarán a cabo los procedimientos citados en el artículo 1° serán determinadas por las áreas competentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la opinión u objeción de los participantes no será vinculante para este Organismo Provincial, pero deberá ser tenida en cuenta en el informe técnico con el que concluya el proceso de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 11.723.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Rodrigo Aybar, Director Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 30-SSDSSYEFMAMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Octubre de 2019

VISTO: la Ley N° 13981, el Decreto N° 59/19 y el expediente N° EX-2019-26747722-GDEBASSDSSYEFMAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar la Adjudicación de la Licitación Privada en el marco de la Ley N° 13.981, reglamentada por Decreto N° 59/19, para la contratación del servicio de reparación edilicia con provisión de materiales y mano de obra, con destino a la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, sita en calle 3 y 527 Tolosa - La Plata;

Que dicha gestión es impulsada por la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, atento a que la infraestructura edilicia del lugar se ha ido deteriorando de manera sistemática y progresiva;

Que en orden 13 luce solicitud SIPACH N° 422593;

Que por RESOL-2019-20-GDEBA SSDSSYEFMAMSALGP de fecha 22 de agosto de 2019, se autorizó el llamado a licitación N° 1/2019;

Que luce en las presentes actuaciones la correspondiente constancia de publicación en el boletín oficial de fecha 30 de Agosto del corriente IF-2019-34522704-GDEBA-SSDSSYEFMAMSALGP;

Que del acta de apertura de sobres, realizada el 5 de septiembre de 2019 y según consta en orden 36 surge que se presentaron a cotizar las firmas ESCA CONSTRUCCIONES S.R.L.; LA PLATA BILDER GROUP S.R.L.; PROVEEDORES DEL PLATA S.R.L y SUCON SUR S.A;

Que en orden N° 39 obra el informe de la comisión asesora de preadjudicaciones la cual concluye que “[...] habiendo realizado el análisis formal, técnico y económico de las ofertas presentadas en el presente procedimiento se ajustan a las bases y condiciones del pliego y que de las mismas la más conveniente para el interés fiscal es: ESCA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N°33-71527922-9, SOBRE N° 1”

Que en orden N° 62 se expide sin objeciones la comisión asesora técnica perteneciente a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en relación a las ofertas realizadas; Infraestructura del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en relación a las ofertas realizadas;

Que el artículo 17 apartado 1) del Decreto N° 59/19 establece “[...] LICITACIÓN PRIVADA: Es el procedimiento de selección en el cual la convocatoria está basada principalmente en la invitación directa a oferentes acreditados en el rubro, sin perjuicio de considerarse todas las ofertas que se presenten. En la licitación privada el monto del presupuesto oficial no debe superar las 300.000UC”;

Que han intervenido las áreas correspondientes en el marco de las competencias conferidas por Decreto N° 337/18

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE DETERMINANTES SOCIALES, DE LA SALUD
Y LA ENFERMEDAD FÍSICA, MENTAL Y DE LAS ADICCIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la licitación N°1/19 y adjudicar el servicio de reparaciones edilicias a ESCA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N°33-71527922-9, SOBRE N° 1” con provisión de materiales y mano de obra con destino a la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, por el monto total de pesos cuatro millones trescientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y ocho con 90/100 (\$ 4.324.358,90).

ARTÍCULO 2°. El gasto precedentemente autorizado será atendido con fondos de SAMO según la siguiente Imputación Presupuestaria:

Ejercicio 2019 C. Institucional: 1.1.1 - JURISDICCIÓN: 12 Ja 01 - Ent 0 - Cat PRG Nro 022 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Ug 0 - Fi 3 - Fu 1 - Pr 1 - F 2 - Inciso 3 - S 3 - P 1 - Spa - Monto Afectado pesos cuatro millones trescientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y ocho con 90/100 (\$ 4.324.358,90).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Departamento Cuentas Especiales y Recupero de Costos a emitir la correspondiente orden de compra a favor de ESCA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N°33-71527922-9, por pesos cuatro millones trescientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y ocho con 90/100 (\$ 4.324.358,90).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que previo al libramiento de la respectiva orden de compra, las firmas adjudicatarias deberán dar cumplimiento a la garantía de cumplimiento de contrato por el diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 5º. Comunicar y pasar. Cumplido, archivar

Hernán Pablo Forlí, Subsecretario

RESOLUCIÓN N° 441-SSFYEAOPDS-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 24 de octubre de 2019

VISTO el expediente EX-2018-30161074-GDEBA-DGAOPDS, el DECRETO-LEY 7647/70, y la resolución RESOL-2019-430-GDEBA-SSFYEAOPDS

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2019-430-GDEBA-SSFYEAOPDS de esta Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 17 de octubre de 2019, se sustituyó el Anexo I de la Resolución OPDS 489/2019 por la versión y el texto con las modificaciones propuestas por la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que habiéndose advertido que por error en su artículo 1º se consignó como número de identificación GDEBA del ANEXO I el número correspondiente al proyecto de resolución y anexo obrante en el expediente, corresponde rectificar la citada resolución RESOL-2019-430-GDEBA-SSFYEAOPDS, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que el artículo 8º de Resolución OPDS N° 489/2019 delegó en la Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental la facultad de dictar actos complementarios o modificatorios, con el objeto de lograr la mejora continua de la organización y funcionamiento del referido Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR);

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 1 de la resolución RESOL-2019-430-GDEBA-SSFYEAOPDS el cual quedara redactado de la siguiente manera "Sustituir el Anexo I de la Resolución OPDS 489/2019 por la versión y el texto con las modificaciones propuestas por la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental que se aprueba como Anexo I (IF-2019-36039401-GDEBA-SSFYEAOPDS) por la presente resolución".

ARTÍCULO 2º. Dejar expresamente establecido que la presente pasa a integrar la resolución RESOL- 2019-430-GDEBA-SSFYEAOPDS, por lo que sus efectos se retrotraen al 24 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Manuel Fravega, Subsecretario.

ANEXO/S

ANEXO I [2cb87a68ef64f875d63aeb52c3d476318757533807a2163610af6113eace89be](#)

[Ver](#)

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 450-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Dirección General de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 461-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 Ministerio de Desarrollo Social.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 4/19

POR 15 DÍAS - Número de Expediente: 4020-6094/19.

Organismo Solicitante: Iniciado por Oficina de Compras.

Decreto Autorización de Llamado: 3464/2019

Carácter de Licitación: Licitación Pública N° 04/19

Número de Licitación: Licitación Pública N° 4/2019 días a publicar 15 días

Objeto de Licitación Denominación: "Construcción de la Ampliación del Hospital Justino Resano de la Localidad de Tres Algarrobos partido de Carlos Tejedor"

Costo del Pliego: \$5.390 (son Pesos Cinco mil Trescientos Noventa)

Recepción de Consultas y Adquisición de Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la Oficina de Compras, donde también podrá retirarse previo pago de la suma \$ 5.390 en Oficina de Recaudación hasta el día 06 de Noviembre de 2019 (de 7:00 a 13:00 hs)

Mail: jefedecomprastejedor@hotmail.com

Presentación de Ofertas: Las ofertas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto H. Almirón N° 301, hasta el día jueves 7 de noviembre de 2019, Hora 11:00.

Fecha de Apertura: 7 de noviembre de 2019 Hora: 12:00 hs.- Sede del Palacio Municipal.

oct. 21 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitaciones Públicas N° 214, 215, 216, 217, 218 y 219/19

POR 5 DÍAS -

OBRAS HIDRÁULICAS Y RECONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS ETAPAS XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII Y XXXIX			
LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°
214/2019	XXXII	19 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS	7350/INT/19
215/2019	XXXIII	19 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS	7351/INT/19
216/2019	XXXIV	20 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS	7352/INT/19
217/2019	XXXV	20 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS	7353/INT/19
218/2019	XXXVII	20 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS	7355/INT/19
219/2019	XXXIX	21 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS	7357/INT/19
VALOR DEL PLIEGO: \$16.466.- (SON PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

oct. 24 v. oct. 30

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 2/19

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: "Adquisición de Dos Camionetas 4x4 Doble Cabina"

Expediente: 4071- 1595/2019.

Localidad: Maipú

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 3.753.600,00

Apertura de Ofertas: El 21 de noviembre de 2019, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 29 de octubre de 2019 al 20 de noviembre de 2019 de 8:00 a 12:00 hs en Oficina de Compras calle Rivadavia N° 455, Maipú - Tel (02268) 421-371 Interno N° 124.

Recepción de consultas por escrito hasta el 19 de noviembre de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 20 de noviembre de 2019.

Recepción de Ofertas hasta el 21 de noviembre de 2019 a las 10:30 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú.

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.-

oct. 28 v. oct. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**Licitación Pública N° 5/19**

POR 3 DÍAS - "Adquisición de Materiales Construcción para Techo para Barrio 15 Viviendas de San Cayetano"

Expediente Municipal: N° 4103-154/2019 - Decreto N° 1.341/2019

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 22 de noviembre de 2019 - 11:00 horas

Acto de Apertura: Oficina Compras y Suministros, Municipalidad de San Cayetano, Avenida San Martín N° 438.

Presupuesto Oficial: \$ 3.022.200,00.-

Valor de Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Consulta y Venta de Pliegos: del 24 de octubre de 2019 hasta las 13:00 del 20 de noviembre de 2019 en Oficina de Compras, Avenida San Martín N° 438 - San Cayetano, Provincia de Buenos Aires.

oct. 28 v. oct. 30

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**SECRETARÍA DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 50/19**

POR 2 DÍAS - Con Destino a la Secretaria de Obra y Servicios Públicos-Despacho. Dirección General de Compras y Suministros.-

Expediente N° 4061- 1131521/2019.

Presupuesto Oficial: \$90.240.000,00 (Pesos Noventa Millones Doscientos Cuarenta Mil con 00/100)-

Recepción de Ofertas: hasta las 11:30 hs. del día 06/11/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros.

La Garantía de Oferta será del 5% del presupuesto oficial.

oct. 28 v. oct. 29

MUNICIPALIDAD DE COLÓN**Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 9/2019 para la "Explotación Agrícola de una Fracción de Campo de 10 has. 45 as. 70 cas. Próximo a la Localidad de Sarasa" Expediente N° 4024-415/2019.

Venta y Consulta de Pliegos: en Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) -

TE-FAX: 02473 - 430404/10 - Valor del Pliego: \$ 4.500.- (Pesos cuatro mil quinientos) venta y consulta desde el 04/11/2019 hasta el día 14/11/2019 a las 13:30 hs.

Plazo de Concesión: 3 (tres) años - Canon: Base mínima 14 qq por ha.

Apertura de Propuestas: 19 de noviembre de 2019, 10 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

oct. 28 v. oct. 29

MUNICIPALIDAD DE COLÓN**Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/2019 para la "Explotación Agrícola de Banquinas en el Partido de Colón" Expediente N° 4024-414/2019.-

Venta y Consulta de Pliegos: en Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) -

TE-FAX: 02473 - 430404/10 - Valor del Pliego: \$ 4.500.- (Pesos cuatro mil quinientos) venta y consulta desde el 04/11/2019 hasta el día 14/11/2019 a las 13:30 hs.-

Plazo de Concesión: 3 (tres) años - Canon: Base mínima 8 qq por ha.

Apertura de Propuestas: 19 de noviembre de 2019, 11 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

oct. 28 v. oct. 29

MUNICIPALIDAD BRANDSEN

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 02/19- Expediente N° 4015-25.331/2019. Llámase a Licitación Pública para: "Obra: Construcción de Comedor, Cocina y Sanitarios en el CEC N° 801" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos veintiuno con 71/100 (\$2.845.921,71). El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 4 de noviembre de 2019 hasta el día 14 de noviembre de 2019, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs. Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00). El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 19 de noviembre de 2019, a las 11:00 hs.

oct. 28 v. oct. 29

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SALADILLO

Licitación Privada N° 2/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 02/2019 - Autorizada por Disposición N° 520./19 - Expte. N° 092-319./2019, tendiente a Contratar el Servicio de S.A.E., correspondiente al período comprendido entre los días 01 de Diciembre del 2019 y 31 de Mayo del 2020, con un presupuesto estimado de pesos (\$8.580.220,00) Ocho Millones Quinientos Ochenta Mil Doscientos Veinte con 00/100 de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 12 de Noviembre de 2019 y hasta las 10:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Saladillo - calle Sarmiento N° 3047 - Piso 4° - en el horario de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 12 de Noviembre de 2019 a las 10.30 horas en el Consejo Escolar de Saladillo - calle Sarmiento N° 3047 - Piso 4°.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Saladillo - Calle Sarmiento N° 3047 - Piso 4° en el horario de 8:00 a 12:00 hs desde el 04 al 11 de noviembre, y de 8 a 10:30 el día 12 de noviembre - Tel. 02344-455570 y 02344-453800.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SALADILLO

Contratación Directa N° 311/19

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 311/19 - Autorizada por Disposición N° 521/19 - Expte. N° 092-320/2019, tendiente a Contratar el Servicio de S.A.E., correspondiente al período comprendido entre los días 1° de Diciembre del 2019 y 31 de Mayo del 2020, con un presupuesto estimado de pesos (\$1.684.479,50) Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 50/100 de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 12 de Noviembre de 2019 y hasta las 10:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Saladillo - Calle Sarmiento N° 3047 - Piso 4° - en el horario de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 12 de Noviembre de 2019 a las 10:30 horas en el Consejo Escolar de Saladillo - Calle Sarmiento N° 3047 - Piso 4°.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Saladillo - Calle Sarmiento N° 3047 - Piso 4° en el horario de 8:00 a 12:00 hs desde el 4 al 11 de noviembre, y de 8 a 10:30 el día 12 de noviembre - Tel. 02344-455570 y 02344-453800

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Concurso de Precios N° 7/19

POR 2 DÍAS - Concesión del Servicio de Gastronomía del Centro Municipal de Hockey el Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Concurso de Precios N° 7/2019, Expte. 195 Año

2019, para la Concesión del Servicio de Gastronomía del Centro Municipal de Hockey.

Canon Anual Oficial: \$ 228.000,00.-

Garantía de Oferta: \$ 45.600,00.-

Fecha de Apertura: 15 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.

Consultas, Trámites y Venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

oct. 29 v. oct. 30

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

Licitación Pública N°115/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°115/2019

Objeto: Alimentos Frescos y Secos, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$50.520.800,00

Valor del Pliego: \$505.208,00

Fecha de Apertura: 22-11-19 a las 14:00hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 6 y 7 de Noviembre 2019 inclusive. (En la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, en la calle Colón 686, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 14 y 15 de Noviembre de 2019 (En la Dirección de Compras, Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo)

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 22/11/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

oct. 29 v. oct. 30

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Sr. MANUEL HERRERA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-061.0-2018 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2018, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada).

oct. 24 v. oct. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO GRACIA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-219.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Hurlingham por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. La Plata, 21 de octubre de 2019.

oct. 24 v. oct. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora GUILLERMINA BEATRIZ PEREZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-078.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Moreno por el Ejercicio 2016, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora (Artículo 39º Ley 10.869 y sus modificatorias). Hágase saber a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

oct. 24 v. oct. 30

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

- POR 5 DÍAS - 1. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a RODRIGO ESTEBAN AMADEO, CUIL 20-21657291-3 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
2. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a MAURICIO ANTONIO BUTERA, CUIL 20-18142965-9 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a ROSAURA LEONILDA CABRERA, CUIL 27-26601761-3 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
4. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a ROSAURA LEONILDA CABRERA, CUIL 27-26601761-3 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
5. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a CECILIA Yael GAMES, CUIL 27-27235798-1 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
6. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a CHRISTIAN RIMPLER DE LUCA, CUIL 20-32471860-6 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
7. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a MARIANO IGNACIO SCHIAVO, CUIL 23-26653592-9 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
8. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a HERNÁN SEBASTIÁN SÍVORI, CUIL 20-27678267-4 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
9. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a RITA ÁNGELES RAQUEL ALBOLIAN, CUIL 23-33000511-4 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
10. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a JUAN CRUZ ÁLVAREZ, CUIL 20-24167091-1 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
11. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a DANIEL ROBERTO BARRIENTOS, CUIL 20-14952407-0 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
12. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a JUAN MANUEL BERRONE, CUIL 20-31941810-6 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
13. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a ARIEL GUILLERMO BESSEGA, CUIL 20-22643871-9 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
14. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a ROCÍO ALEJANDRA FABRIS PIÑERO, CUIL 27-34566281-8 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
15. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a ROCÍO ALEJANDRA FABRIS PIÑERO, CUIL 27-34566281-8 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
16. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a PABLO FACUNDO AMADO GAYTÁN, CUIL 20-29434598-2 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
17. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a CARLA NAHIR MONRABAL, CUIL 27-26390472-4 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado Decreto.
18. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a MARIANO ANÍBAL MOREL, CUIL 23-29106818-9 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18,

deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10° del mencionado Decreto.

19. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a PABLO ALEJO PALLUA, CUIL 23-23753695-9 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10° del mencionado Decreto.

20. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a FEDERICO JAVIER PEDERSOLI CASTELLANI, CUIL 20-30876375-8 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10° del mencionado Decreto.

21. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a PABLO LUIS PEPE, CUIL 20-33244830-8 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10° del mencionado Decreto.

22. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a MARÍA CAROLINA PODESTÁ, CUIL 27-33980815-0 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10° del mencionado Decreto.

23. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a GUSTAVO GABRIEL SANTIAGO, CUIL 20-17846161-4 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10° del mencionado Decreto.

24. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a JOSÉ MARÍA SOLVEYRA, CUIL 20-28879853-3 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10° del mencionado Decreto.

25. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a JOSÉ MARÍA SOLVEYRA, CUIL 20-28879853-3 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18, deberá informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10° del mencionado Decreto.

oct. 23 v. oct. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-141413-09 a los derechohabientes de OMAR GARCÍA la Resolución N° 730.755 De fecha 10/10/2012 y los intima para que dentro del plazo de 10 días de notificados paguen al Organismo la suma total de \$ 239.957,95 (Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 95/100) -liquidado al 31/10/19- que se le reclaman al causante en concepto de aportes personales no efectuados conforme a la res. N° 730755 16/17 del Expediente N° 21557-141413-09) que seguidamente se transcriben La suma indicada deberá ser depositada en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz-, debiendo acreditar el pago mediante agregación al expediente de la copia del respectivo comprobante, o bien remitirlo escaneado al correo electrónico sectordeudas@ips.gba.gov.ar. En su defecto deberán formalizar con el IPS convenio de pago. En caso de no verificarse el pago o la celebración de convenio de pago dentro del plazo indicado el IPS procederá al recupero del crédito por la vía de apremio, a cuyo efecto se los INTIMA a que procedan a abrir la sucesión del causante dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 730.755

VISTO, el expediente N° 21557-141413-09 iniciado por Omar GARCÍA, en virtud de la solicitud de reconocimiento de servicios incoada, y

CONSIDERANDO,

Que se presenta el titular solicitando reconocimiento de servicios desempeñados en la Municipalidad de Lanús, como Concejal durante el período 11-12- 1985 al 31-7-1990, fecha a partir de la cual se le comenzaron a efectuar los mayores aportes previsionales, según foja 2;

Que a foja 12 el área competente practica cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el período arriba aludido, que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES con 78/100 (\$179.743,78) y PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA con 28/100 (\$199.630,28), respectivamente;

Que a foja 1, se presenta el titular de autos, proponiendo forma de pago mediante la afectación mensual del 20% de su futuro haber previsional;

Que habida cuenta que no se constató inicio de trámite de Jubilación por parte del Sr. Ornar GARCÍA, lo propuesta no deviene procedente;

Que a foja 10, Fiscalía de Estado dictaminó que este Instituto reconozca los servicios peticionados por el titular;

Que a foja 13 y 15 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó reconocer los servicios solicitados por el Sr. GARCÍA, rechazar la propuesta de pago y declarar legítimo el cargo deudor efectuado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10/10/2012, según consta en el Acta N° 3121 ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios desempeñados por Ornar GARCÍA en la Municipalidad de Lanús como Concejal durante el período 11-12-1985 al 31-7-1990.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado a Ornar GARCÍA, durante el lapso 11-12-1985 al 31-7-1990, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES con 78/100 (\$179.743,78) y PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA con 28/100 (\$199.630,28), respectivamente.-

ARTÍCULO 3. Rechazar la propuesta de pago efectuada en virtud de los argumentos vertidos en el presente e intimar al titular de autos a fin de que proponga nueva forma de cancelación del monto adeudado.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo Sector Orden del Día
Mariano Cascallares, Presidente

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-110926-01 a los derechohabientes de AUGÉ BRAIAN AXEL la Resolución N° 863.850 de fecha 25/04/2017.-

RESOLUCIÓN N° 863.850

VISTO el Expediente N° 21557- 403239-17, por el cual Planificación y Control de Gestión plantea la necesidad del dictado por parte del Honorable Directorio de un acto administrativo que suspenda el pago de los beneficios de Pensión correspondiente a beneficiarios del art. 37° del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994 en los que se ha detectado que sus titulares se encuentran desempeñando actividad en relación de dependencia, y

CONSIDERANDO.

Que de los cruces informáticos implementados entre la de base de datos de beneficiarios activos de este I.P.S. y la de A.N.S.E.S (Administración Nacional de la Seguridad Social), resulta que los titulares de pensión den Art. 37° del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994 que se detallan en la planilla que se agrega como ANEXO se encuentran en actividad en relación de dependencia;

Que el art. 34° inc. 1 ap. a) del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 dispone el beneficio de Pensión a los hijos solteros y las hijas viudas, estas últimas que no perciban beneficio provisional alguno, hasta los 18 años de edad;

Que el art. 37° de esa norma dispone una prórroga para seguir percibiendo el beneficio pensionario hasta los 25 años, requiriendo acreditar anualmente el curso regular de estudios y no desempeñar tareas remuneradas ni percibir otro beneficio provisional o pensión no contributiva;

Que como se ha señalado los titulares de Pensión que integran la planilla anexa se encuentran trabajando en relación de dependencia y, habiendo dejado de reunir los requisitos exigidos por la normativa analizada, procede la baja preventiva de la prestación que perciben;

Que a efectos de no recaer en una conducta contraria al marco de juridicidad que rige la actividad de este ente público provincial y a fin de habilitar el derecho de defensa de los interesados consagrado en el artículo 15° de la Constitución Provincial corresponde, a fin de legitimar la suspensión de los beneficios cuya percepción resulta incompatible conforme el procedimiento de detección efectuada, el dictado del pertinente acto administrativo que así lo decida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Organismo por el artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Suspender el pago de la totalidad de los beneficios los pensionados que se detallan en la planilla que se agrega como ANEXO, la que integra y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Notificar de modo fehaciente el presente acto administrativo a todos y a cada uno de los beneficiarios consignados en el ANEXO a fin de posibilitar el ejercicio del derecho de defensa en los términos consagrados en el artículo 74° del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994, el que deberá transcribirse textualmente en el cuerpo de la notificación.-

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasar a Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de notificar el presente Acto. Hecho, girar los actuados a dictamen y vista de los Organismos Asesores.

ANEXO

Beneficio	Comienzo de beneficio	Expediente	Apellido y Nombre	Organismo

8398326340	06/12/2001	2350-110925-01	Auge Braian Axel	Municipalidad de Cañuelas
------------	------------	----------------	------------------	---------------------------

Sector Gestión y Recupero de Deudas
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-274432-14 a los derechohabientes de DOMÍNGUEZ ELBA GERARDA la Resolución N° 908.770 de fecha 06/02/2019.-

RESOLUCIÓN N° 908.770

VISTO, el expediente N° 21557-274432-14, correspondiente a DOMINGUEZ ELBA GERARDA, D.N.I N° 5.675.763 en el cual resulta un cargo deudor, atento la percepción indebida de haberes y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01/01/2014, se otorga el Alta transitoria del beneficio jubilatorio a la Sra. DOMINGUEZ ELBA GERARDA, en el marco de la jubilación ejecutiva dispuesta por Decreto N° 1770/11, en base al 41 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Portero de Escuela D- CATEGORIA: 05- Agrupamiento:S, con 40 horas, con 18 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que por Resolución N° 863223 de fecha 26 de Abril de 2017, se acuerda el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a la Sra. DOMINGUEZ ELBA GERARDA, a partir del 01/01/2014, en base al 41 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Servicio Categoría 5, con 40 horas, con 14 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por la titular de autos por el período que va desde el 01/01/2014 al 30/09/2017 ascendiendo a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 2.463,58), encontrando su origen en el cargo regulatorio de su haber, consignado en el Alta transitoria, toda vez que se liquida en base al 41 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Portero de Escuela D- CATEGORIA: 05- Agrupamiento:S, cuando correspondía liquidarlo en base al 41 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Servicio Categoría 5, con 40 horas, con 14 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado, el cual asciende suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 58/100 2.463,58) por haberes indebidamente percibidos por la Sra. DOMINGUEZ Elba Gerarda, durante el periodo comprendido desde el 01/01/2014 al 30/09/2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, en virtud de los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a la Sra. DOMINGUEZ Elba Gerarda para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 2.463,58). El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ios.qba.qov.ar.

ARTÍCULO 3°: Una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20 % (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba el deudor conforme la facultad otorgada por el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se aplicara sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establecen las Resoluciones N° 9/16 y N° 12/18.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones. Cumplido, siga el trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoría/Coordinación Sector Gestión y Recupero de Deuda
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-202038-11 a los derechohabientes de OLGA AMANDA MENDOZA la Resolución N° 913.576 de fecha 25/04/2019, Y Asimismo Se lo intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 929.917,89 (pesos novecientos veintinueve mil novecientos diecisiete con 89/100), bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados s y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 913.576

VISTO, el expediente N° 21557-202038-11 correspondiente a Olga Amanda MENDOZA, D.N.I. N° 4.873.032 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 751.217 de fecha 10 de julio de 2013, se acordó el beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular de autos, en base a servicios desempeñados en el Ministerio de Salud, con efectos patrimoniales a partir del 01/09/2011.

Que con posterioridad, luce informe del Departamento Control de Sistemas, que da cuenta que en el mes de julio de 2015 se desarchivaron las actuaciones, se modificó el cargo determinante del haber y se abonaron sumas retroactivas desde el 01/10/09 mas allá de la fecha de comienzo del beneficio. Ello sin acto administrativo que justificara dicha modificación.

Que a raíz de ello, se efectuaron las respectivas denuncias penales. Que corresponde dejar sin efecto la adecuación del haber realizada en exceso y sin causa lícita que lo justifique.

Que se practicó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, ello es desde el 01/01/2009 y hasta el 28/02/2017, que asciende a la suma de Pesos novecientos veinte y nueve mil novecientos diecisiete con 89/100 (\$929.917,89).

Que por expediente N° 21557-423397-17, se presenta Roberto Transito Fuentes y solicita beneficio pensionario en su carácter de derecho habiente.

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y el Sr.

Fiscal de Estado.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Olga Amanda MENDOZA por haberes indebidamente percibidos, el cual asciende a la suma de Pesos novecientos veinte y nueve mil novecientos diecisiete con 89/100 (\$929.917,89), por el periodo 01/01/2009 y hasta el 28/02/2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Dejar constancia que habiéndose producido el deceso del titular, se deberá instar el trámite tendiente al recupero de las sumas adeudadas por vía de apremio contra el acervo sucesorio. Debiéndose intimar de pago, a los derechos habientes de la titular de autos, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan.

ARTICULO 3°: Notificar el presente por medio pertinente, cumplido lo cual y en caso de no registrarse propuesta de pago, se deberá proceder al recupero de las sumas informadas por vía de apremio contra el acervo sucesorio.

ARTICULO 4°: Notificar a Roberto Transito Fuentes, que con respecto a la petición realizada, deberá aportar más y mejores pruebas que acrediten la convivencia alegada y a la identidad domiciliaria con la causante al momento de su fallecimiento.

ARTICULO 5°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas - Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Departamento Relatoría.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-88205-00A los derechohabientes de ROMINA RAMÍREZ la Resolución n° 919.201 de fecha 11/07/2019.-

RESOLUCIÓN N° 919.201

VISTO, la Resolución N° 719975 de fecha 18/04/12, dictada en el Expediente N° 2350-88205-00, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se recepitó la propuesta de pago formulada por Romina Ramírez, DNI 30.018.410, con domicilio en Gobernador Vergara N° 176, Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires (CP 6455), consistente en el pago del crédito reclamado (el que ascendía a la suma de \$ 7.952,91 (pesos siete mil novecientos cincuenta y dos con 91/100), proponiendo abonar el mismo mediante el depósito, mensual y consecutivo, en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, de \$ 100 (pesos cien);

Que el acto se notificó a la nombrada el 09/11/12 conforme surge de fojas 193;

Que ante la falta de pago de las cuotas del plan de pagos acordado se procedió a intimar a la titular para que proceda a acreditar los depósitos respectivos, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del referido plan y proceder al recupero

del crédito por la vía de apremio (ver constancias de fojas 194/195 y 161/162);
Que no obran en autos otras constancias de depósito y/o transferencia que acrediten el cumplimiento en tiempo y forma del plan de pagos aceptado;
Que efectuada la consulta en los registros informáticos obrantes en el Organismo no se registran -a la fecha del dictado de la presente- constancias de depósitos y/o transferencias bancadas imputables al pago del crédito;
Que ante el incumplimiento del acuerdo de pago por parte de la Sra. Romina Ramírez, DNI 30.018.410, corresponde hacer efectivo el apercibimiento cursado y disponer su caducidad;
Que corresponde disponer el recupero del crédito por la vía de apremio, emitiendo el correspondiente título ejecutivo, dando intervención a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios);
Que, asimismo, se tomarán como pagos a cuenta la suma de \$ 400 (pesos cuatrocientos) cuya apropiación ha sido acreditada a fojas 164/165 (ver asimismo fojas 3 del expediente agregado como foja 161);
Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ley N° 9650/80 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7o de la Ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Disponer en virtud de los considerandos de la presente la caducidad del plan de pagos acordado a Romina Ramírez, DNI 30.018.410, con domicilio en Gobernador Vergara N° 176, Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires (CP 6455), que fuera acordado por N° 719975 de fecha 18/04/12, dictada en el Expediente N° 2350-88205-00.

ARTICULO 2°. Tomar como pago a cuenta del crédito reclamado la suma de \$ 400 (pesos cuatrocientos) cuya apropiación ha sido acreditada a fojas 164/165 (ver así mismo fojas 3 del expediente agregado como foja 161);

ARTICULO 3°. Dar intervención al Sector Título Ejecutivo de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a efectos de proceder a la emisión del título ejecutivo a los efectos de proceder al recupero del crédito por la vía de apremio con intervención de la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTICULO 4°. Hacer constar que conforme lo establece el artículo 74 del Decreto- Ley 9650/80 (Texto según Ley 11249) el interesado podrá interponer recurso de revocatoria contra el presente dentro del plazo de veinte (20) días.

ARTICULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a efectos de notificar al deudor. Cumplido, emitir título ejecutivo. Oportunamente reservar las presentes hasta la cancelación total del crédito reclamado. Hecho, siga el trámite que por derecho corresponda, s.a.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-183057-0-11 a los derechohabientes de MEONIZ NORMA la RESOLUCIÓN N° 919.845 de fecha 17/07/2019.

RESOLUCIÓN N° 919.845

VISTO, el expediente N°021557-183057-0-11 correspondiente a Camahort Elbio, en el cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante, y

CONSIDERANDO,
Que en el informe de devoluciones bancarias producido por el Banco Provincia se da cuenta de la existencia de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento del Sr Camahort resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social;

Que a fs. 12 del expediente pensionario N° 21557-285980-14 se presenta la Sra Meoniz Norma, pensionada de este Organismo, asumiendo la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuenta de su haber las sumas que percibió indebidamente;

Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de \$ 34248.45;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procederá a la afectación del 20% de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D. del I.P.S. modificada por Resolución N° 09/16 del H.D., correspondiendo la afectación de los haberes para su cancelación la cual se realizará en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7o de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a el cual asciende a la suma de Pesos Treinta y cuatro Mil doscientos cuarenta y ocho con. 45/100 evos (\$34248.45), en concepto de extracciones con posterioridad al

deceso del Sr. Camahort, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, la Resolución N° 08/2012 del H.D. del I.P.S. y su modificatoria y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTICULO 3°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Sector \Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-401340-17 a los derechohabientes de OLGA PILAR RUIZ la Resolución N° 920.202 de fecha 25/07/2019.-

RESOLUCIÓN N° 920.202

VISTO, el dictado de la Resolución N° 889348 de fecha 26-04/18, dictada a fojas 21/22 del Expediente N° 21557-401340-17, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se recepitó la propuesta de pago formulada por la titular OLGA PILAR RUIZ, DNI 4.244.472, tendiente a cancelar el crédito que reclama el Organismo en concepto de haberes indebidamente percibidos por la nombrada, crédito que fuera declarado legítimo por Resolución N° 859862 por la suma total de \$ 115.025,35 (pesos ciento quince mil veinticinco con 35/100);

Que el referido crédito, en cuanto a su modo de recupero, arrojó un saldo amortizable de \$ 62.447,59 (pesos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 59/100) y un saldo no amortizable de \$ 52.577,00 (pesos cincuenta y dos mil quinientos setenta y siete);

Que por el monto amortizable se procedió a afectar el haber previsional de la titular en la proporción del 20% mensual, conforme artículo 61 del Decreto ley N° 9650/80, afectación que se mantuvo vigente hasta la fecha de fallecimiento de la causante, ocurrida el 22/08/18, conforme surge de la partida de defunción glosada a fojas 26;

Que a la fecha de su fallecimiento se verifica un saldo impago, por dicha vía de recupero, por la suma de \$ 45.631,59 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y uno con 59/100);

Que por el monto a recuperar por saldo no amortizable la titular formuló propuesta de pago, la que fue aceptada por Resolución N° 889348;

Que la fecha de fallecimiento de la titular se registran abonadas 3 (tres) cuota del plan de pagos (consistente en el depósito/transferencia de 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 1.095,50 (pesos un mil noventa y cinco con 50/100), hasta la cancelación total del crédito reclamado, que asciende a la suma de \$ 52.577,00 (pesos cincuenta y dos mil quinientos setenta y siete);

Que, consecuentemente, resta un saldo impago en concepto de deuda no amortizable de \$ 49.290,50 (pesos cuarenta y nueve mil doscientos noventa con 50/100);

Que el monto total a recuperar, por saldo impago, asciende a la suma total de \$ 94.922,08 (pesos noventa y cuatro mil novecientos veintidós con 08/100);

Que conforme surge de fojas 39/42 se procedió a notificar por edictos a los eventuales derechohabientes de la causante las resoluciones N° 859862 y 889348, intimándoselos en tal carácter al pago del crédito reclamado, como asimismo a proceder a iniciar el proceso sucesorio de la causante dentro del plazo de 30 (treinta) días, y denunciar su radicación a este organismo, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo normado por el art. 729 del CPCC;

Que los plazos edictales se encuentra vencidos;

Que no se verifica en autos la cancelación del crédito reclamado ni la formulación de propuesta de pago por parte de los eventuales derechohabientes de la titular, ni se registra proceso sucesorio abierto a nombre de aquella a la fecha del dictado de la presente, a tenor del informe emitido por el servicios Web de la SCBA que obra en autos;

Que consecuentemente corresponde proceder al recupero del crédito por la vía de apremio, por la suma de \$ 94.922,08 (pesos noventa y cuatro mil novecientos veintidós con 08/100), debiéndose efectivizar el mismo en los términos del artículo 729 del CPCC, a cuyo efecto se girarán los actuados a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7o de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Emitir, en orden a los considerandos de la presente, el correspondiente título ejecutivo por la suma de \$ 94.922,08 (pesos noventa y cuatro mil novecientos veintidós con 08/100), saldo impago a la fecha de fallecimiento de la causante, a fin de proceder al recupero del crédito por la vía de apremio contra la sucesión de OLGA PILAR RUIZ, DNI 4.244.472 en los términos del artículo 729 del CPCC.

ARTÍCULO 2°. Hacer constar que conforme lo establece el artículo 74 del Decreto- Ley 9650/80 (Texto según Ley 11249) el interesado podrá interponer recurso de revocatoria contra el presente dentro del plazo de veinte (20) días.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones al Area EDICTOS a fin de notificar la presente a los eventuales derechohabientes de la causante de autos OLGA PILAR RUIZ, DNI 4.244.472. Cumplido remitir las actuaciones a la

Coordinación Gestión y Recupero de Deudas (Título Ejecutivo) a efectos establecidos en el artículo 1o de la presente.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-390468-16 a los derechohabientes de DORA DELIA ANDINO la Resolución N° 920.397 de fecha 25/07/2019.-

RESOLUCIÓN N° 920.397

VISTO, el expediente N° 21557-390468-16 correspondiente a Dora Delia ANDINO, DNI 4.774.240 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente y,
CONSIDERANDO,

Que se presenta la titular solicitando beneficio pensionario en su carácter de cónyuge supérstite del causante José Carlos ACOSTA, fallecido el 02/11/2016. Que dicho beneficio le fue dado de alta a partir del 01/03/2017 (sin contemplar retroactivo alguno) de manera transitoria, en base a servicios desempeñados en la Municipalidad de Quilmes.

Que mediante Resolución 870495/17 se acuerda el beneficio pensionario de manera definitiva.

Que al momento de realizar el pase a definitivo, la División Adecuaciones tas, da cuenta de un error involuntario en la codificación de la Bonificación conductor maquinas viales, lo cual fuera percibido por la beneficiaria de manera transitoria, originando deuda a favor de este Instituto.

Que en el movimiento 2018/03, se adecuaron los haberes en planillas de pago de manera correcta.

Que seguidamente, el área técnica procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, durante el periodo comprendido entre el 01/03/2017 al 28/02/2018, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el Art.61 del DL9650/80, el cual asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 45/100 (\$58.672,45).

Que en virtud de lo expuesto, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Que se ha corrido traslado a la beneficiaria al domicilio denunciado, para que tome vista de la deuda liquidada a los fines de garantizar su derecho de defensa.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Dora Delia ANDINO, por haberes indebidamente percibidos durante el periodo 01/03/2017 al 28/02/2018 el cual asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 45/100 (\$58.672,45), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución n°08/12, el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Compensar el monto total que pudiere corresponderle en virtud del retroactivo pertinente (03/11/2016 al 28/02/2017), con el monto del cargo deudor declarado legítimo en el Artículo que antecede, hasta la concurrencia de la menor (conforme Art 921 del CC). En caso de existir sumas a favor de este Instituto luego de haberse realizado compensación pertinente, intimar de pago al titular, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N°50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

ARTÍCULO 3°: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se deja constancia que en este caso en particular, no se deberá reclamar intereses compensatorios, en virtud de que la causa generadora de la deuda no resulta imputable al deudor y/o ex empleador (atento lo establecido en el artículo 2o de la Resolución n°12/18).

ARTÍCULO 4°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Departamento Relatoría Coordinación Gestión y Recupero de Deudas
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N°

21557-218397-12 a los derechohabientes de SERGIO JESÚS VASARI la Resolución N° 924.668 de fecha 26/09/2019.-

RESOLUCIÓN N° 924.668

VISTO el presente expediente N° 21557-218397-12 por el cual Sergio Jesús VASARI, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Sergio Jesús VASARI, con documento DNI N° 14.025.901, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Área EEP - Desfavorabilidad 2 - Media, y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor EEM 11 h - Desfavorabilidad 2, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de septiembre de 2012 hasta el 13 de enero de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-340960-15 a los derechohabientes de MARÍA NATALIA BARRETO la Resolución n° 924.955 de fecha 26/09/2019.-

RESOLUCIÓN N° 924.955

VISTO el expediente N° 21557-340960-15 por el cual María Natalia BARRETO, solicita el beneficio de PENSION, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O.

Que durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 17 de julio de 2016, por lo que corresponde en consecuencia revocar los actos y reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°. REVOCAR las Resoluciones N° 876010, de fecha 28 de septiembre de 2017, y Resoluciones N°916476, de fecha 5 de junio de 2019, atento los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°. RECONOCER que a María Natalia BARRETO, con documento DNI N° 1.352.555, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Oficial Mayor de 1ra., desempeñado en Subterráneos de Buenos Aires y a 30 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado, con 17 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 29 de octubre de 2014 atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 2o, del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y hasta el 17 de julio de 2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.-

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-34976-06 a los derechohabientes de RUBÉN ALBERTO FRANZOSO la Resolución N° 925.172 de fecha 26/09/2019.-

RESOLUCIÓN N° 925.172

VISTO, el expediente N° 21557-34976-06 iniciado en vida por María Magdalena BARBOSA, atento la situación previsional en autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 733119 de fecha 14 de noviembre de 2012 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a María Magdalena BARBOSA;

Que con posterioridad se detecta que la Sra. BARBOSA percibió en demasía sus haberes jubilatorios en virtud de habersele dado el alta de pago con fecha 13/02/2005, cuando debía ser desde el 19/05/2005, y en virtud de ello se liquidó el pertinente cargo deudor, que asciende a la suma de \$2.163,17 (ver foja 79), afectándose el 10% de sus haberes mensuales hasta cancelar la totalidad del cargo deudor;

Que habiendo acaecido el deceso de la Sra. María Magdalena BARBOSA, por Resolución N° 832451 de fecha 4 de febrero de 2016 se acuerda beneficio de Pensión a Rubén Alberto FRANZOSO, en su carácter de cónyuge superviviente de la causante de autos (conf. art. 34 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que a foja 115 se liquida cargo deudor a Rubén Alberto FRANZOSO en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. BARBOSA, por un total de \$6.582,76, atento el reconocimiento expreso realizado por el mencionado a foja 122 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que a foja 130 obra dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26/09/2019, según consta en el Acta N° 3481;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a María Magdalena BARBOSA en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 13/02/2005 al 19/05/2005, que asciende a la suma de \$2.163,17.-

ARTÍCULO 2. Convalidar la afectación mensual del 10% del haber mensual que percibiera María Magdalena BARBOSA y declarar legítimo el saldo deudor pendiente de recupero que asciende a la suma de \$1.513,48.-

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Rubén Alberto FRANZOSO en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, por un total de \$6.582,76, toda vez que asumido a foja 122 ha asumido la autoría de las extracciones dinerarias.-

ARTÍCULO 4. Intimar de pago a los derechohabientes de Rubén Alberto FRANZOSO, atento su fallecimiento, para que realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de transcurrir el plazo de cinco (5) días desde la última publicación de edictos, sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar curso al recupero por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 6. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes del causante de autos. Hecho, seguir su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-479171-18 a los derechohabientes de MIRTA GRACIELA SARRAILL la Resolución n° 925.440 de fecha 02/10/2019.-

RESOLUCIÓN N° 925.440

VISTO el expediente N° 21557-479171-18 por el cual Mirta Graciela SARRAILL, solicita el beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación por Invalidez se produjo el fallecimiento del causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 915.966 de fecha 30 de mayo de 2019, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del titular de autos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Mirta Graciela SARRAILL, con documento DNI N° 14.840.649, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado - Desfavorabilidad 1 - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 14 de marzo de 2013, día siguiente al cese, y hasta el 28 de mayo de 2019, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la Propiedad Inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) Y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. Por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84.

1.- EXPEDIENTE N° 21557-239646-2012 RUSSO RAQUELA, DNI 1.750.017 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-33939-5 FECHA 16/07/19 MONTO: \$20.991,03.-

María Evangelina Fortier, Subdirectora

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 2350-8548-96 GIMÉNEZ MARCELINA S/Suc. .-

María Evangelina Fortier, Subdirectora

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2803-085660-91 a MANUEL MIGUEL PADILLA. La Plata, 23 de Septiembre de 2019.-

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fojas 112 pasen las actuaciones al Area Edictos a efectos de notificar a los derecho habientes de Manuel Miguel Padilla que a fin de asegurar el cobro del crédito que se reclama por Resolución N° 710859, que asciende a la suma de \$ 61.201,31 (pesos sesenta y un mil doscientos uno con 31/100) el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, de la que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires ha tomado razón el día 25/07/19, bajo el número 4034/1. Hecho, vuelvan

Observación: medida cautelar de IGB trabada el 25/07/19 bajo el N° 4034/1 por la suma de \$ 61.201,31

Título Ejecutivo Gestión y Recupero de Deudas

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

oct. 24 v. oct. 30

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-31127-93 a MARÍA TERESA PACHECO La Plata, 23 de septiembre de 2019.-

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fojas 112 pasen las actuaciones al Area Edictos a efectos de notificar a los derecho habientes de María Teresa Pacheco que a fin de asegurar el cobro del crédito que se reclama por Resolución N° 842327 y su modificatoria N° 902024, que asciende a la suma de \$ 23.570,57 (pesos veintitrés mil quinientos setenta con 57/100) el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, de la que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires ha tomado razón el día 17/07/19, bajo el número 3965/6. Hecho, vuelvan.

Observación: medida cautelar de IGB trabada el 17/07/19 bajo el N° 3965/6 por la suma de \$ 23.570,57.

Título Ejecutivo Gestión y Recupero de Deudas
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

oct. 24 v. oct. 30

ENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

POR 3 DÍAS - El Ente Municipal de La Plata (EMLP), por cuenta y orden en nombre de la Municipalidad de Presidente Perón, procederá a la venta mediante subasta pública de "vehículos" (auto, camión, ómnibus, etc.), "maquinarias" (Motoniveladora, tractor, etc.), "rezagos y chatarra", todo en el estado en que se encuentran. Los lotes serán exhibidos los días, 31, 1, 4, 5 y 6 de noviembre de 2019 de 10 a 15 horas en Circunvalación y Camino Real 2331-2499, Guernica, Prov. de Buenos Aires. EL REMATE SE REALIZARÁ EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11 HORAS, en Calle 7 N° 850 esq. 49, La Plata, Prov. de Buenos Aires, Martillero Leonardo Scipioni M. 7026. Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitarse en el EMLP, Calle 7 esq. 49, La Plata, Prov. de Buenos Aires, Departamento Remates y Tasaciones de 10 a 15 horas, Teléfono (0221) 521-7300 int 662. Pág. Web www.entemlp.com.ar/tasaciones <http://www.facebook.com/Ente-Municipal-de-La-Plata2188398481475373/> El resultado de la subasta está sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora".

oct. 25 v. oct. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Carolina Danunzio según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial). -

1) Expediente N° 2147-054-1-1/2019

Partido: Junín

Nomenclatura Catastral Circ. I - Secc. A - Mz. 72 - Pc. 8 - Pda. 14679

Ubicación: Paso 1454 - Junín

Titular: Rodriguez Zunilda Ines

Beneficiario: Sosa Maria Elena - Cordido Diego Martin

2) Expediente N° 2147-054-1-12/2019

Partido: Junín

Nomenclatura Catastral Circ. I - Secc. B - Mz. 18 - Pc. 12 - Pda. 31528

Ubicación: Jean Jaures 1010 - Junín

Titular: Acerbo Oscar Miguel

Beneficiario: Lucchesi Roberto Fabian

oct. 25 v. oct. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 1

Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N°1 del Partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Natalia Blasi Bucciarelli según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial). -

1) Expediente N° 2147-054-1-8/2019

Partido: Junín

Nomenclatura Catastral Circ. I - Secc. M - Mz. 1F - Pc. 9 - Pda. 51309

Ubicación: Levalle 470 - Junín

Titular: Maturi Olga

Beneficiario: Reymundo Andrés Miguel

Natalia Blasi Bucciarelli, Notaria - Abogada.

oct. 25 v. oct. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N°1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Gabriela Sol Miranda según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374,

art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial). -

1) Expediente N° 2147-054-1-10/2019
Partido: Junín
Nomenclatura Catastral Circ. I - Secc. E - Mz. 27 - Pc. 25 - Pda. 35699
Ubicación: Dulbeco 381 - Junin
Titular: Ineichen de Perez Ines Clara
Beneficiario: Garcia Monica Edith

Gabriela Sol Miranda, Escribana.

oct. 25 v. oct. 29

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL **Del Departamento Judicial Mar del Plata**

Inscripcion de Enajenadores y Evaluadores

Período 2020-2023

POR 3 DÍAS - La Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata, en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo Extraordinario N° 973 dictado el 22 de Octubre de 2019, hace saber que en el período comprendido entre el día 28 de octubre de 2019 y el día viernes 29 de noviembre de 2019, inclusive abrirá la inscripción para conformar los listados de que Enajenadores y Evaluadores en el marco de la ley 24.522 para el Departamento Judicial Mar del Plata durante el Período 2020-2023. Para los profesionales martilleros con casa abierta al público y seis años de antigüedad, deberán presentar su solicitud, conjuntamente con la documentación respectiva, ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata (Bolivar 2948 de Mar del Plata), dentro de su horario de atención, entidad en la que se delegan las funciones de visar y certificar, según el caso, el pedido y las constancias que lo acompañen más la firma del aspirante. La inscripción para los aspirantes -que no estén colegiados como Martilleros se realizará ante la Mesa de Entradas de la Presidencia de este Tribunal (Falucho 2330 de Mar del Plata) en el horario de 8 a 14 horas. El día viernes 6 de diciembre de 2019, la Secretaría de Presidencia de este Tribunal publicará la nómina de la totalidad de enajenadores y evaluadores. Dentro del término de tres días (3) días hábiles judiciales que correrán a partir del día siguiente al de la publicación de la nómina, los postulantes podrán realizar las observaciones o impugnaciones ante la Mesa de Entradas de la Presidencia de este Tribunal. Concluida la etapa anterior, se confeccionarán las listas definitivas de enajenadores y evaluadores, se oficializarán con su pertinente publicación en Mesa de Entradas del Tribunal por tres días hábiles y antes del viernes 27 de diciembre de 2019 se realizarán las comunicaciones de rigor. *Se deja constancia que la presente publicación se encuentra exenta de sellado, aranceles, tasas y otros gastos, conforme lo dispuesto por el art. 330 segundo párrafo inc. A y ccdtes. del Código Fiscal Provincial (ley 10.397)*. Mar del Plata, 22 de octubre de 2019. María Victoria Bodega, Secretaria Ad Hoc, Presidencia Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Departamento Judicial Mar del Plata. Mar del Plata, 22 de octubre de 2019.

María Victoria Bodega, Secretaria Ad Hoc.

oct. 25 v. oct. 29

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé Nro. 51, Pcia. de Bs. As. conforme a lo normado en el Art. 1 y 3 del Decreto Nro. 2007/19 de fecha 27 de septiembre de 2019, en las actuaciones administrativas Nro. 4078-193522-S-2017 comunica por tres días que ha declarado adquirido el dominio de los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Quinta 17, Manzana 17, Parcela 5. Según plano de mensura 74-237-1949, mediante el trámite de prescripción adquisitiva de dominio Ley Nacional Nro. 21.477 modificada por la Ley Nacional Nro. 24.320.

Lucas Chedrese, Secretario.

oct. 25 v. oct. 29

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé Nro. 51, Pcia. de Bs. As. conforme a lo normado en el Art. 1 y 3 del Decreto Nro. 2006/19 de fecha 27 de septiembre de 2019, en las actuaciones administrativas Nro. 4078-193502-S-2017 comunica por tres días que ha declarado adquirido el dominio de los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 267, Parcela 3. Según planos de mensura 74-45-1972 y 74-09-48, mediante el trámite de prescripción adquisitiva de dominio Ley Nacional Nro. 21.477 modificada por la Ley Nacional Nro. 24.320.

Lucas Chedrese, Secretario.

oct. 25 v. oct. 29

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé Nro. 51, Pcia. de Bs. As. conforme a lo normado en el Art. 1 y 3 del Decreto Nro. 2008/19 de fecha 27 de septiembre de 2019, en las actuaciones administrativas Nro. 4078-155371-I-2014 comunica por tres días que ha declarado adquirido el dominio de los inmuebles denominados catastralmente como:

Circunscripción III, Sección S, Manzana 62C, Parcela 12 y Circunscripción III, Sección S, Manzana 76, Parcela 13. Según planos de mensura 74-28-79 y 27-24-80, mediante el trámite de prescripción adquisitiva de dominio Ley Nacional Nro. 21.477 modificada por la Ley Nacional Nro. 24.320.

Lucas Chedrese, Secretario.

oct. 25 v. oct. 29

MONI ONLINE S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea del 18 de octubre del 2019, se resolvió restituir totalmente los aportes irrevocables efectuados por el accionista Finven Inc. por la suma de \$ 37.000.000 (pesos treinta y siete millones). Se realiza la presente publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 inciso 3 de la Ley 19.550. Domicilio legal: Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley. El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso por Asamblea del 18 de octubre del 2019. Guido Antolini, Abogado.

oct. 25 v. oct. 29

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Autos caratulados "Frigotur S.R.L. s/ Inscripción de Oficio-Agentes de Recaudación", expediente N° 2360-0056154-/2018, atento lo ordenado en autos por proveído de fecha 923/19 de fecha 12 de julio de 2019, se publica por el término de 5 días La Disposición Delgada N° 63/18 de fecha 31/05/2018: "Dolores, 31/05/2018 Visto que por expediente N° 2360-0056154/a verificar el cumplimiento de los deberes formales del contribuyente FRIGOTUR S.R.L., CUIT N° 30-70995396-2, de conformidad con lo previsto en los artículos 94, 202 2° párrafo y 203 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias, y Considerando: Que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en uso de las facultades otorgadas por los artículos 34 y 50 del Código Fiscal Ley N°10.397, T.O. 2011 y modificatorias, por intermedio del Departamento Fiscalización Presencial I a partir de información existente en su base de datos (fs.9), y en concordancia con lo establecido por el artículo 2 inciso d) de la R.N. N° 44/17 ha procedido a verificar la falta de inscripción como agente de percepción (régimen general) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del contribuyente Frigotur S.R.L CUIT N° 30-70995396-2, con domicilio fiscal declarado como contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos sito en Roma N° 2619, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, quién declara dentro de sus actividades secundarias, la de "Venta al por mayor de carnes rojas y derivados" (Código NAIB 18 463121); Que los artículos 94, 202 y 203 del Código Fiscal Ley N°10.397, T.O. 2011 y modificatorias y el artículo 10 de la Ley N° 13850 facultan a esta Agencia de Recaudación para designar a determinados sujetos como agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; Que dicha obligación surge de lo establecido por el artículo 320 inciso d) de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004 modificado por la R.N. N° 53/17 cuya parte pertinente reza: "... Se encuentran obligados a actuar como agentes de recaudación, en las operaciones de venta de cosas muebles, locaciones (de obras, cosas o servicios) y prestaciones de servicios que realicen, los siguientes sujetos: ... d) Como agentes de percepción, aquellos sujetos que desarrollen actividades comprendidas en alguno de los siguientes códigos del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIB 18) aprobado por la Resolución Normativa N° 038/17 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires o del NAES aprobado por la Resolución General N° 7/17, modificada por la similar N° 12/17, ambas emitidas por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, o en sus equivalentes de NAIB 99. 1 o CUACM, según corresponda: • 101011 Matanza de ganado bovino • 461031 Operaciones de intermediación de carne-consignatario directo • 461032 Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo • 463121 Venta al por mayor de carnes rojas y derivados • 461033 Matarifes..."; Que de la información declarada por el propio contribuyente, obrante en la Base de Datos Host-GGTI de esta Agencia de Recaudación (Fs. 4) se constata que el contribuyente Frigotur S.R.L. CUIT N° 30-70995396-2 declara que desarrolla la actividad de Venta al por mayor de carnes rojas y derivados, cuyo código del nomenclador de actividades para el impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIB 18) es 463121-anterior 512220 según NAIB 99 se encuentra comprendido en los supuestos previstos por el citado artículo; Que la inscripción en el citado régimen debía formalizarse hasta el 31 de diciembre de 2017 de acuerdo a lo previsto en el artículo 331, último párrafo, de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004 modificado por la R.N. 36/2017; Que en virtud de lo expuesto y de conformidad a lo establecido por el artículo 3 de la R.N. N° 44/17 se intimó al contribuyente Frigotur S.R.L. CUIT N° 30- 70995396-2 para que en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos formalizara su inscripción como agente de percepción (régimen general) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y constituyera, ratificara o rectificara su domicilio fiscal en los términos del artículo 32 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias o bien presentara el descargo que estimara corresponder acompañando la prueba de la que intente valerse y ofrezca la restante que haga a su derecho bajo apercibimiento de dar inicio al procedimiento de inscripción previsto por la R.N. N° 44/17; Que dicha intimación fue notificada en fecha 23 de marzo de 2018 conforme surge a fs. 3; Que el contribuyente Frigotur S.R.L. CUIT N° 30-70995396-2, no ha regularizado su situación ni ha presentado descargo por escrito, dentro del plazo de la intimación cursada (fs. 3); Que habiéndose comprobado que el contribuyente FRIGOTUR SRL CUIT N° 30-70995396-2, declara desarrollar la actividad comercial de "Venta al por mayor de carnes rojas y derivados", y que dichas actividades se encuentran comprendidas en el artículo 320 inciso d) de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004 modificado por la R.N. N° 53/17, corresponde proceder a su inscripción de oficio como agente de percepción (régimen general) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del 1° de enero de 2018, fecha a partir de la cual debería haber comenzado a actuar en tal carácter; Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 -sexto párrafo- del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley N°10.397, T.O. 2011 y modificatorias, corresponde constituir como domicilio fiscal el mismo que el contribuyente declara en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que surge de fs. 5 sito en Roma N° 2619, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires; sin perjuicio del domicilio fiscal electrónico, el cual conserva su vigencia y validez de acuerdo a la Resolución Normativa N° 7/14 y modificatorias; Que a fin de que el contribuyente de tratarse tome debido conocimiento de lo actuado, el presente acto será notificado en el domicilio fiscal declarado en el impuesto sobre los Ingresos Brutos sito en Roma N° 2619, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires y al domicilio Fiscal Electrónico del Contribuyente; Que esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio, a todos los efectos derivados del presente, en la sede de la Subgerencia de Coordinación Dolores sita

en Aristóbulo del Valle N° 167 de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias y ley N° 13.766; Que la presente Disposición es suscripta utilizándose la firma digital que instituyó la Ley Nacional N° 25.506 a la que adhirió la provincia de Buenos Aires a través de la Ley N° 13.666 (reglamentada por el Decreto N° 305/12), cuya aplicación en el ámbito de esta Agencia se aprobó mediante la Resolución Normativa 09/14; Por ello, El Subgerente de Coordinación Dolores, en Uso De Las Atribuciones Conferidas Por La Resolución Normativa N° 17/17 y 11/18 Dispone. Artículo 1°. Ordenar la inscripción de oficio como agente de percepción (régimen general) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del contribuyente Frigotur S.R.L. CUIT N° 30-70995396-2, quien desarrolla la actividad de "Venta al por mayor de carnes rojas y derivados", a partir del 01 de enero de 2018, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, procediéndose a su registración en los sistemas de teleprocesamiento de datos de esta Autoridad de Aplicación. Artículo 2°. Constituir como domicilio fiscal del contribuyente de trata el sitio en Roma N° 2619, de la localidad Banfield, Provincia de Buenos Aires; sin perjuicio del domicilio fiscal electrónico, el cual conserva su vigencia y validez de acuerdo a la Resolución Normativa N° 7/14 y modificatorias. Artículo 3°. Hacer saber al contribuyente que contra la presente Disposición podrá interponer, Recurso de Apelación Directo ante el Director Ejecutivo, debidamente fundado, debiendo ser presentado ante el funcionario que dictó el acto recurrido, dentro de los quince (15) días de notificado el mismo (artículo 142 del Código Fiscal vigente), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución Normativa N° 44/17. Se hace saber que el presente recurso tendrá efecto meramente devolutivo en los términos del artículo 110 del Decreto-Ley 7647/70. Artículo 4°. Hacer saber que la presente Disposición es firmada de forma Digital por el funcionario competente de conformidad con la Ley Nacional N° 25.506 a la que adhirió la provincia de Buenos Aires a través de la Ley N° 13.666 reglamentada por el Decreto N° 305/12, aprobándose su uso en el ámbito de esta Agencia por la Resolución Normativa 09/14. Asimismo, se informa al contribuyente que podrá acceder al "Panel de Firma" en el documento remitido a su Domicilio Fiscal Electrónico a efectos de verificar firma y certificado digital. Artículo 5°. Registrar. Notificar a través de la Subgerencia de Coordinación Dolores de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, según lo establece el artículo 162 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias, mediante remisión de ejemplar del mismo al domicilio fiscal electrónico del contribuyente y al domicilio Fiscal sito en calle Roma N° 2619, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires. Disposición Delegada (SEATyS) SDO N° Firmado Digitalmente por Ariel Galván, Subgerente de Coordinación Dolores, Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13666, Decreto N° 305/12, Resolución Normativa N° 09/14. Disposición Delegada SEATyS SDO N° 63.

Ariel Fernando Galvan, Subgerente

oct. 28 v. nov. 1°

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría Área Interior de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Rodpain S.R.L.", correspondiente al expediente N° 2360-0162039-2018, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1°. Iniciar el Procedimiento Determinativo y Sumarial normado por los artículos 113°, 68° y 69° del Código Fiscal Texto ordenado 2011, concordantes de años anteriores y modificatorias y formular los cargos fiscales al contribuyente RODPAIN S.R.L., CUIT 30-71504039-1, con domicilio fiscal sito en calle Cala N° 358, de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, quien desarrolla la actividad de "Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p." (Código NAIIBB 18' 749009), conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente, en lo referente a su situación como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos fiscales 2017 (enero a diciembre). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 2°. Establecer "prima facie" que los montos de impuesto ajustado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formularios R-222, ascienden a valores históricos a la suma de Pesos Quinientos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve CON 50/100 (\$ 504.799,50), conforme el siguiente detalle: \$ 69.474,20 (01/2017), \$ 57.309,20 (02/2017), \$ 92.877,50 (05/2017), \$ 67.764,30 (06/2017), \$ 55.278,90 (07/2017), \$ 81.047,70 (08/2017), \$ 81.047,70 (09/2017). Artículo 3°. Establecer "prima facie" las diferencias a favor de esta Agencia, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente, en concordancia con la actividad, ingresos, bases imponibles, alícuotas, pagos y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, las que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formulario R-113 y Formularios R-222, toda vez que el contribuyente ha tributado en defecto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto que asciende a valores históricos a la suma de Pesos Quinientos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve con 50/100 (\$ 504.799,50), conforme el siguiente detalle: \$ 69.474,20 (01/2017), \$ 57.309,20 (02/2017), \$ 92.877,50 (05/2017), \$ 67.764,30 (06/2017), \$ 55.278,90 (07/2017), \$ 81.047,70 (08/2017), \$ 81.047,70 (09/2017); las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96° del Código Fiscal - Texto ordenado 2011, y concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4°. Instruir el sumario previsto por los artículos 68° y 69° del Código Fiscal - Texto ordenado 2011, y concordantes de años anteriores y modificatorias, al contribuyente Rodpain S.R.L., CUIT 30-71504039-1 y a los presuntos responsables solidarios, por haberse constatado "prima facie" la comisión de la infracción por omisión prevista y penada por el artículo 61° primer párrafo del citado Código. Artículo 5°. Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa prescripta en los artículos 61° del Código Fiscal - Texto ordenado 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias - se reducirá de pleno derecho a 2/3 (dos tercios) del mínimo legal (5%), conforme lo dispone el artículo 64° segundo párrafo del mencionado texto legal. Artículo 6°. Establecer que de acuerdo con lo normado por los arts. 21 inc.2, 24 y 63 del Código Fiscal (TO 2011), responde "prima facie" en forma solidaria e ilimitada con la firma, por el pago de multas, intereses y demás accesorios, el Sr. Rodríguez Andrés Ángel, CUIT 20-20632014-0, con domicilio sito en Calle Begonia, lote 16, manzana 21, de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y la Sra. Paiñañanco Paola Noemi, CUIT 27-24121496-1, con domicilio en calle Cala N°358 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, conforme los argumentos vertidos en los considerandos de las presentes. Artículo 7°. Hacer

saber al contribuyente y a los "prima facie" responsables solidarios que notificada la presente y dentro de los 15 días, podrán interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento de Relatoría III, sito en Av. 7 N° 690 entre 45 y 46 1° Piso, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo 8°. Hacer saber a la firma y al "prima facie" responsable solidario, que, notificada la presente, podrán proceder a la unificación de la representación conforme lo dispone el art. 19 del Decreto- Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires (Decreto -Ley 7647/70). Artículo 9°. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (Texto ordenado 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Artículo 10°. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.011 y concordantes de años anteriores), y mediante remisión de copia fiel del mismo a la firma Rodpain S.R.L., CUIT 30-71504039-1, al domicilio fiscal electrónico, y a los responsables solidarios Sr. Rodríguez Andrés Ángel, CUIT 20-20632014-0, con domicilio sito en Calle Begonia, lote 16, manzana 21, de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y la Sra. Paiñañanco Paola Noemi, CUIT 27-24121496-1, con domicilio en calle Cala N°358 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, todo bajo debida constancia de lo actuado.

oct. 28 v. nov. 1°

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores Por 5 días: De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores PIMENTEL ACOSTA; ANDREA DE LOS ANGELES MORALES; CHRISTIAN GABRIEL CARATOZZOLO; DIEGO DOS SANTOS VAZ; EDITH BARRIONUEVO; ELISA ANDREA GUTIERREZ PADILLA; GEORGINA PARAPETTI MAZZA; GRACIELA BEATRIZ SOSA; GUILLERMO ANDRÉS PONNEFZ GALINDO; GUILLERMO SEGVIC; HUMBERTO AMÍLCAR CALDERON; JORGE ALBERTO RIVERO; JOSÉ LUIS PARROTTINO; JUSTINO JAVIER GOMEZ; MARCELO GOMEZ; MARÍA CLAUDIA TORRES SALAS; MARÍA CRISTINA MEDINA; MARÍA VERÓNICA VACCARREZZA; MAXIMILIANO VAZQUEZ; NORMA CASTELLANOS; ROGER MIRANDA VILLALBA; SERGIO MORALES; VLADIMIR FUNES SEMPETEGUI y XAVIER SEBASTIÁN ARAGONE BASTOS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-226.0-2018 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Miguel ejercicio 2018.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

oct. 28 v. nov. 1°

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores DIEGO PABLO GORGAL y MARCELO LEDEZMA MIRANDA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-308.0-2018 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2018, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29° Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28° Ley citada).

oct. 28 v. nov. 1°

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27° "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO CARLOS JALUF y la señora NATALIA SOLEDAD SARCHIONE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-061.0-2018, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

La Plata, 21 de octubre de 2019.

oct. 28 v. nov. 1°

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora NIZ NORMA NOEMÍ (DNI 23.691.963) con domicilio real en calle 305 casa 9 sector E torre 34 de la localidad de Ciudad Evita, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2019-15823064-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la

Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de Septiembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-15823064-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de La Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1: Dejar sin efecto la imputación efectuada a la señora Niz, Norma Noemí (DNI N° 23.691.963), por su incursión en la falta enmarcada en el artículo 212 del Decreto 6864/58, conforme Acta de Comprobación N° 0898, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2: Imputar a la señora Niz, Norma Noemí (DNI N° 23.691.963) por la infracción establecida en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, por el hecho de realizar un servicio intercomunal de transporte de pasajeros sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio CMF-037, realizaba un servicio desde La Matanza hasta Mar del Tuyú el día 18 de abril de 2019, falta constatada en Ruta 11 Km. 208, Partido de La Costa. Artículo 3: Informar a la imputada que podrá formular defensa, otorgándosele al efecto un plazo diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, conforme lo dispuesto por el artículo 195 del Decreto N° 6864/58. Artículo 4: Registrar, comunicar, notificar a la imputada. Disposición N° DI-2019-338-GDEBA- DPTFMIYSPGP. Firmado Mariano Raffo Director Provincial de Fiscalización del Transporte Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires. Queda usted debidamente notificado.

Mariano Raffo, Director

oct. 28 v. nov. 1°

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma CLAUDIO BUS S.A. (CUIT 30-71593030-3) con domicilio real en calle 5 N° 224 de la localidad de Zárate, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2019- 30115818-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de Septiembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-30115818-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de La Provincia de Buenos Aires Dispone artículo 1°. Sancionar a la empresa Claudio Bus S.A. (C.U.I.T. 30-71593030-3) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126-cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar Disposición N° DI-2019-347-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Firmado Mariano Raffo Director Provincial de Fiscalización del Transporte Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires. Queda usted debidamente Notificado.

Mariano Raffo, Director.

oct. 28 v. nov. 1°

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTES EL ONDA S.A. (CUIT 30-58380938-0) con domicilio real en Belgrano n° 3032 de Don Torcuato, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417- 6771/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de Septiembre de 2019. Visto el Expediente 2417-6771/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de La Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Transporteel Onda S.A.; por la infracción configurada en el artículo 254 el Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto - Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- cuenta 1568/6" Casa Matriz LaPlata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-340-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Firmado Mariano Raffo Director Provincial de Fiscalización del Transporte Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires. Queda usted debidamente Notificado.

Mariano Raffo, Director.

oct. 28 v. nov. 1°

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS- Notifico a la firma TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.I. (CUIT 30-59112659-4) con domicilio real en Avda Montes de Oca n° 1950 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2019-31120026-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 1 de Octubre De 2019. Visto el Expediente EX-2019-31120026-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos De La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1. Imputar a la firma "transporte Automotor Plaza S.A.C.I.", por la incursión en la infracción establecida en el Artículo 235 del Decreto N° 6864/58, reglamentario del Decreto- Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, por no cumplir medidas y disposiciones emanadas de las autoridades de la Subsecretaría de Transporte u otras debidamente acreditadas para la fiscalización de los servicios, en el caso: no ha dado cumplimiento a la presentación de la declaración jurada anual del parque móvil, según lo dispuesto por la Disposición N°2369/04 Artículo 2°. Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para ejercer su derecho de defensa conforme lo dispuesto por los artículos 195 y 196 del Decreto N°6864/58 reglamentario del Decreto LEY 16378/57. Artículo 3°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-395-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Mariano Raffo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

Mariano Raffo, Director.

oct. 28 v. nov. 1°

TECNICA DIDÁCTICA S.A.C.I.F.I.

POR 3 DÍAS - (Art. 204 LSC). Que por medio de Asamblea General Extraordinaria nro. 72 de la citada firma registrada bajo matrícula 130555 - Legajo 197.475 de la Dirección de Persona Jurídica Bs. As., en fecha 5 de julio de 2019 en sede social sita en Santiago del Estero nro. 951 - 1619 -, de la localidad de Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires encontrándose presentes la totalidad de accionistas se procedió a resolver por unanimidad la reducción del capital social en la suma de \$12.298.881.39, quedando establecido en la suma \$1.000.000 ello con la correspondiente aprobación de balances al día 30/04/2019. Los Acreedores podrán presentar las oposiciones del caso dentro del plazo de 15 días desde la última publicación del presente, la que deberá ser dirigida al Sr. Presidente Carlos Alberto Mateu y presentada en sede social. Se deja asentado que por el presente se da cumplimiento a lo establecido en Art 204 de la LGS. Se deja asentado a su vez que en misma asamblea se procedió a aprobar por unanimidad la modificación de Artículo Cuarto de Estatuto Social. Sociedad no comprendida art. 299 LGS. Ríos María Soledad, Abogada.

oct. 28 v. oct. 30

MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL Convocatoria 2019

POR 3 DÍAS - Concursos Artísticos Públicos y Abiertos de Oposición de Méritos y Antecedentes

El Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires convoca a concursos Artísticos Públicos y Abiertos de Oposición de Méritos y Antecedentes para cubrir cargos de Planta Permanente en el Agrupamiento I - Artístico de la Ley 12.268, conforme el siguiente detalle:

CONCURSO BALET DEL SUR (RS-2019-35543745-GDEBA-MGCGP)

- CUATRO (4) cargos de BAILARIN/A DE FILA, Categoría 15, Clase VI, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268, de 18 a 28 años.

- DIECISIETE (17) cargos de BAILARIN/A DE FILA, Categoría 15, Clase VI, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268, de 18 a 26 años.

FECHA DE CONCURSO: 11 de noviembre de 2019.

INSCRIPCIÓN: Desde el 28 de octubre al 4 de noviembre de 2019.

CONCURSO ORQUESTA SINFONICA PROVINCIAL (RS-2019-35543755-GDEBA-MGCGP)

- Un (1) cargo de Solista Principal - CORNO, Categoría 18, Clase III, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268.

- Un (1) cargo de Solista Principal - ARPA, Categoría 18, Clase III, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268.

- Un (1) cargo de Solista Adjunto - OBOE, Categoría 17, Clase IV, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268.

- Un (1) cargo de Solista Principal - DOBLE INSTRUMENTO - FLAUTA - PICCOLO, Categoría 17, Clase IV, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268.

- Un (1) cargo de Suplente Solista - CORNO, Categoría 16, Clase V, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268.

- Un (1) cargo de Suplente Solista - VIOLONCELLO, Categoría 16, Clase V, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico-

de la Ley N° 12.268.

- CUATRO (4) cargos de Parte Real - VIOLONCELLO, Categoría 15, Clase VI, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268.

- TRES (3) cargos de Parte Real - VIOLIN I, Categoría 15, Clase VI, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268.

- TRES (3) cargos de Parte Real - VIOLIN II, Categoría 15, Clase VI, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268.

- TRES (3) cargos de Parte Real - VIOLA, Categoría 15, Clase VI, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268.

FECHA DE CONCURSO: Del 25 al 29 de noviembre de 2019.

INSCRIPCIÓN: Del 4 al 15 de noviembre de 2019.

CONCURSO CORO ESTABLE (RS-2019-35543761-GDEBA-MGCGP)

- DOS (2) cargos de Masa de Coro - CONTRALTO, Categoría 15, Clase VI, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268.

- TRES (3) cargos de Masa de Coro - BAJO, Categoría 15, Clase VI, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268.

- UN (1) cargo de Masa de Coro - TENOR, Categoría 15, Clase VI, correspondiente al Agrupamiento I -Artístico- de la Ley N° 12.268.

FECHA DE CONCURSO: 2 de diciembre de 2019.

INSCRIPCIÓN: Desde el 15 de noviembre al 25 de noviembre de 2019.

Los requisitos y condiciones exigibles para participar de los concursos y los reglamentos respectivos podrán consultarse personalmente en la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur o por mail al correo: concursos_oas@yahoo.com. Quienes deseen participar de los concursos mencionados deberán presentar la totalidad de la documentación solicitada en la Coordinación General de los Organismos Artísticos del Sur, sito en calle Donado N° 151, piso 6° de la ciudad de Bahía Blanca o enviarla por mail a: concursos_oas@yahoo.com, adjuntando cada documento por separado y en formato PDF con su identificación.

oct. 28 v. oct. 30

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1, 2, 4

Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1,2,4, Partido de Quilmes, a cargo de los Escribanos, Marcela Rodríguez, Graciela Arroyo, Mittica Gustavo Emanuel, Rosselli Claudio; Zito Fontan Otilia, Gustavo Aguilera, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 Art. 6to. Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N°500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

2147-86-1-38/2019	COMAN LUCILO	MANLIN SCA MACRI Y GOMEZ ARGENTINO, MACRI Y GOMEZ MARIA ANGELA, MACRI Y GOMEZ ALBERTO ANGEL, MACRI Y GOMEZ MARIA ANGELICA Y MACRI Y	8-K-77 ^a -11
2147-86-1-12/2019	GIOVANE SILVINA BEATRIZ BENITEZ PETRONA	GOMEZ RAUL, AMIBRA SOC.ANONIMA COMERCIAL ,INDUSTRIAL,INMOBILIARIA,FINANCIERA, Y	5-C-51-12
2147-86-1-40/2019		AGROPECUARIA	3-O-121-28
	INCAUGARAT NILDA	TORRES HILARIO DANIEL Y FERNANDEZ	3-O-121-17
2147-86-1-41/2019	AURORA	RITA	
2147-86-1-42/2019	ARISPE ZAPATA CORONA VIZGARRA,CRISTIAN, CARLOS DANIEL Y VANESA	ALE N TORN SANTOS OSCAR	5-C-113-25
2147-86-4-43/2012	BEATRIZ	KISEM S.C.A.Y MARIMAR S.A.I. Y F ENRIQUE PATRICIO, CALABRESE PABLO DI	8-G-97-28
2147-86-2-339/2010	BUSTO BIRMA DOLORES	GIANO SALVADOR RODOLFO	2-T-64-1
2147-86-1- XXX1/2019	ARLUNA CARLOS ALBERTO	ORDOÑEZ, DAVID, ORDOÑEZ SEVERINO, ORDOÑEZ CEFERINO	1-D-46-30
2147-86-1-31/2017	ZINKO MARIA FRANCISCA	SCHONECK O SCHOENECK GUILLERMO	8-K-10-32
2147-86-4-15/2018	CASALES VICTORIANO	VERGIL SRL	3-O-60-14B

2147-86-4-5/2013	SCALISE CARLOS ALBERTO GONZALEZ MARCELA	DI MARCO CARMELO	4-I-43-12
2147-86-4-81/2011	NOEMI	OCAMPO ENRIQUE	8-I-57-24
2147-86-1-2/2016	GONZALEZ SATURNINA	CARUNCHIO VALENTIN SOC. COMERCIAL COLECTIVA PABLO PIETRA Y HNOS.GARCIA MATUTE DOMINGO,AGRIFOGLIOJUAN ROBERTO,VERDE FRANCISCO,BORACCHIA INMOBILIARIA SOC.RESP.LTDA,BASILICO VICENTE REYNALDO,BASILICO ENRIQUE	8-L-117-16
2147-86-2- 2101/1998	PIZARRO MARIA DEL CARMEN GOMEZ MIGUEL ANGEL Y MARTINEZ GRISELDA	MARIANO,ALDORISIO GERARDO ANTONIO Y PASCARELLI SILVERIO WEBSTER DANIEL NESTOR Y AGRÍ	8-L-118-32
2147-86-1-23/2016	ELIZABETH	PATRICIA LILIANA	3-E-25-28
214-86-4-36/2019	IBALO DELICIA ESTHER	GALARZA DE NIBALI ALBA MARCELINA SEGUNDO MAURO ESPINDOLA/GUTIERREZ	8-I-58-32
2147-86-1-48/2018	INDRIERI PASCUAL FLORENTIN ZULMA	MARIA ESTHER	8-I-88-11
214-86-4-27/2019	LEONOR/LEZCANO RAMON	URBY S.C.A CASABLANCA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA	8-E-79-24
2147-86-1-18/2016	PEDRAZO ANSELMO RAUL	AGRICOLO GANADERA	2-S-17-2
2147-86-1-5/2018	ROJAS ANGEL MARTIN	ELIZAGA DE CASTAGNOLA MARIA MERCEDES	8-F-84-19
2147-86-1-13/2018	CARABALLO MARIA LAURA	ELIZAGA DE CASTAGNOLA MARIA MERCEDES	8-F-87-11
2147-86-1-20/2018	SOSA RAFAELA VERONICA	ELIZAGA DE CASTAGNOLA MARIA MERCEDES	8-F-83-26
2147-86-1-14/2018	GALAS ADRIANA ELISABET	ELIZAGA DE CASTAGNOLA MARIA MERCEDES	8-F-88-21
2147-86-1-26/2018	LOTO BEATRIZ ROSARIO	ELIZAGA DE CASTAGNOLA MARIA MERCEDES	8-F-83-14
2147-86-1-21/2018	SANCHEZ ALFONSO	ELIZAGA DE CASTAGNOLA MARIA MERCEDES	8-F-87-21
2147-86-1-12/2018	GOMEZ EVA LESCANO RIVAROLA PABLA	ELIZAGA DE CASTAGNOLA MARIA MERCEDES	8-F-88-12
2147-86-1-22/2018	E.	ELIZAGA DE CASTAGNOLA MARIA MERCEDES	8-F-83-20
2147-86-1-16/2018	PAUL ESTELA BEATRIZ	VALLEJOS HORACIO TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA	8-F-88-12
2147-86-1-49/2018	PAEZ CADIMA ELISA	COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA	8-K-107-4

2147-86-4-26/2016	LAURETA RAUL	BERNARD LUCIANO ALEJANDRO	1-P-68-4
2147-86-1-15/2017	PANIGO VALERIA SUSANA CORREA HILDA DEL VALLE,GALVAN CARMEN VERONICA, SOLIS JAVIER	ORELLANO RAMON SIMON	2-S-32-37
2147-86-4-64/2011	HERNAN CENTURION NELIDA	PROVINCIA DE BUENOS AIRES	5-A-6-3
2147-86-4-10/2015	MERCEDES Y ARIEL	PETRACCI BENITO	3-K-36-14
2147-86-4-71/2011	LOPEZ ZULMIRA NORMA	DI DONATO OSCAR JULIO	3-K-43b-28
2147-86-4-65/2010	SANCHEZ DOLORES ZOILA	ROGLICMAGICA FRANCISCO	
2147—86-4- 1435/1998	LANDAETA YESICA NOELIA	QUIROGA MILKA SOFIA	3-I-30-16
2147-86-4-75/2010	SOREIDA MARIA ZUNILDA FARIAS MARIA ROSA Y	ALVAREZ Y GARCIA RICARDO ROBERTO LUIS ELASKAR Y JUAN MIGUEL	5-C-15-2
2147-86-2-3354/09	ELIZONDO ROQUE LUIS	ZELECHOWSKI ODDONE CAROLINA ROSA, DOMINGA TOMASA,JOSE,AMELIA,EUGENIA MARGARITA,SAMUEL,LEONOR,ELVIRA	5-B-80-10
2147-86-4-24/2010	FORONDA GLORIA MERCEDES CORREA HILDA DEL VALLE Y GALVAN CARMEN	RAQUEL,JULIO ENRIQUE,HORTENSIA GLADYS, HECTOR JORGE	2-N-63-7
2147-86-4-64/2011	VERONICA	PROVINCIA DE BUENOS AIRES	5-A-6-3
2147-86-1-50/2018	ROMERO TRINIDAD MOSLER DANIEL ANIBAL Y	LOPEZ PABLO MARCOS SILICARO MOISES ADOLFO Y ROISEN	8-G-52-15
2147-86-4-130/2010	OTRA GONZALEZ MARIMAN	ALBERTO	3-K-27-a-2
2147-86-4-69/2013	LEANDRO JAVIER	TORRES SOTO JORGE MILCIADES	5-B-56-5
2147-86-4-56/2019	CABRERA ROBERTA	BOTTI HECTOR FERNANDO	2-Q-49-6B
2147-86-4-8772/2010	ARANDA NORMA ELVIRA	FERRARA SALVADOR	8-J-70-23

Susana Beatriz Navarro, Jefa

oct. 29 v. oct. 31

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12726

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 llama a convocatoria pública a oferentes para la cesión onerosa de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/ Adjudicación de Inmueble" - Juzgado Civil y Comercial N° 18 - La Plata - Causa N° 23.714. Los derechos emergentes de la sentencia que se cederán corresponden a la adjudicación del inmueble ubicado en la calle Almafuerte 950 - Glew - Partido de Almirante Brown. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos un millón novecientos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 1.952.500.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar).

Jorge Martinez Isuregui, Jefe

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12726

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 llama a convocatoria pública a oferentes para la cesión onerosa del Boleto de Compraventa del inmueble sito en la calle Sarmiento Nro. 585 de la ciudad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego suscripto por este ente, en el marco de los autos "Fernandez Villanueva Juan A. c/ D'Annunzio Ángel H. y Otra s/ Ejecución de Honorarios" - Expte. 38566 - Jzdo. Civ. y Com. Nro. 2 - Dpto. Judicial de Tres Arroyos, en la subasta allí llevada a cabo. Estado de Ocupación: Desocupado. Base: Pesos cuatrocientos cincuenta mil setecientos treinta (\$ 450.730.-). El pliego podrá retirarse sin costo en Bartolomé Mitre 430, C.A.B.A. en días laborables. Consultas al 5217-1700 (Sector Realización de Bienes) y en el sitio web (www.fideicomiso12726.com.ar)

José Luis Greco, Gerente

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Complejo Altos de Madero 468 Viviendas Partido de La Matanza. Por medio de la presente, se le comunica que habiéndose entregado las viviendas que componen la Torre 10 -la cual forma parte integrante del mismo PH que las demás Torres (6-7-8-9-11)- el Instituto de La Vivienda de La Provincia de Buenos Aires (IVBA) procederá a regularizar las unidades funcionales con destino a vivienda familiar y a cocheras que aún no hayan sido escrituradas a favor de los adjudicatarios, conforme plano especial de Mensura y Subdivisión Horizontal, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro Territorial bajo la característica "PH 70-479-97". Por ello, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho respecto de alguna UF destinada a Cochera y que no hubieren asistido a las jornadas con agentes del IVBA los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año realizada en el barrio, para que en el término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles, contados a partir del último día de publicación, acrediten tales derechos con documentación fehaciente (en original y copia). Dicha documentación deberá ser presentada en el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (IVBA) sito en Avenida 7 Nro. 1267 entre 58 y 59 de la ciudad de La Plata, en el horario de 9 a 15 horas, en el Departamento Organización de Consorcios - 2 Piso - Oficina 207. Caso contrario, el IVBA en su carácter de titular dominial de los mencionados inmuebles procederá a la adjudicación de los mismos conforme lo establecido en la normativa legal vigente. La presente publicación se realizará durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en Radio Provincia, en un diario local del Partido de La Matanza y en la cartelería de cada una de las Torres integrantes del barrio.

oct. 29 v. nov. 4

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

POR 1 DÍA - Aprueba Mensura de la Mina de Arcilla Denominada Estancia San Jacinto, sita en el partido de Olavarría a nombre de la firma Estancias Unidas del Sud S.A. Expte. 22400-37595/17

VISTO el expediente N° 22400-3795/17 por el cual la firma ESTANCIAS UNIDAS DEL SUD S.A., tramita la concesión de la mina "Estancia San Jacinto"; y CONSIDERANDO: Que conforme el Registro de Manifestaciones número dos del año 2018, la mina de arcilla "Estancia San Jacinto" se le concede la firma Estancias Unidas del Sud S.A.; Que con fecha 23/11/18, el agrimensor Matias SEJIAS acepta el cargo de perito mensurador; Que a fs. 102/145, se presenta el legajo de mensura para el mencionado yacimiento, de acuerdo a las instrucciones generales para mensuras mineras; Que conforme surge a fs 105 se realizó con fecha 22 de marzo de 2019, el acta de mensura; Que a fs 152 el Área Catastro Minero visa la mensura presentada con fecha 6 de agosto de 2019; Que las diligencias de mensura de once (11) pertenencias de la mina "Estancias San Jacinto" reúnen las condiciones técnicas y legales para su aprobación; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 93 del Código de Minería. Por ello, LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERÍA DISPONE ARTÍCULO 1°. Aprobar la mensura de la mina de arcilla "Estancias San Jacinto", de once (11) pertenencias mineras, sita en el partido de Olavarría, Circ. VI, Parcela 239, conforme al plano confeccionado por el agrimensor Matias SEJIAS y visado en su faz técnica por el Área Catastro Minero de esta Dirección. ARTÍCULO 2°. Establecer que deberá abonarse el canon anual minero por las once (11) pertenencias de segunda categoría de mineral conforme la legislación vigente a partir del año 2021. ARTÍCULO 3°. Publicar en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días conforme art. 81 y sgtes. Y ccdtes. del Código de Minería. ARTÍCULO 4°. Registrar, expedir testimonio de la presente y oficiar al Registro de la Propiedad para su toma de razón al margen de la inscripción de dominio respectiva,

Carola Patane, Directora

2° v. oct. 29

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial San Nicolas

LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Srta. CARTEY MARÍA CATALINA - D. N. I. 34.752.693 domiciliada en calle Aguiar Nro. 35 de San Nicolás, ha solicitado la inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, Octubre de 2019. Mariela Inés Leone, Secretría General.

Transferencias

POR 5 DÍAS - Villa Luzuariaga. BENITO EMILIANO JAVIER, D.N.I 30.963.997, con domicilio en Guatemala 5954, piso 3,

dpto. C, de Palermo, CABA transfiere el fondo de comercio de su propiedad del Rubro Playa de Estacionamiento sito en Dr. Eizaguirre 2532/6/8/40, libre de toda deuda, gravamen y sin personal a la Sra. Aulicino Yanina Laura, D.N.I 31.293.797, con domicilio en Juan Florio 1638, Villa Luzuriaga, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Benito, Emiliano Javier.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. Pdo. De La Matanza, ANSELMO MEIRA DA CRUZ SALEIRO (fallecido) transfiere a Osvaldo Meira da Cruz Saleiro el establecimiento de Fábrica de Soda, sito en H. Almeida 1672/76 de la localidad de Isidro Casanova. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - **Garín**. El Sr. ERNESTO ANTONIO DABALOS CUIT/IL 20116181534 anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Yanina Ornela Lescano CUIT/IL 27267523520 destinado al rubro de taller de ejercicios corporales ubicado en calle Padre Perna 1233 de la localidad de Garín. Para reclamos de ley en Inmobiliaria MG calle Padre Para 1248 Garín.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - **Garín**. FRYDA GEORGIA ELIZABETH E IGLESIAS DANIELA MARA S.H. CUIT: 30-71403213-1, transfieren fondo de comercio a Iglesias Daniela Mara CUIT/IL: 27-21477777-6 rubro "Salón de Eventos Infantiles", ubicado en José Hernández 1036, Garín. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro Supermercado Luna el Sr. XUMEI YUAN DNI: 6.687481 al Sr. Yan Lanping DNI: 94.712652 sito Capdevila 1908 José C. Paz.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro Supermercado el Sr. ZHONG BIN CHEN DNI: 95.345.135 a la Sra. Xiuping Chen DNI: 95.616.863 sito en la calle Gelly y Obes 4774 José C. Paz.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Transfiere fondo de comercio rubro Supermercado el Sr. CHEN KANG PING DNI: 20-94025756-6 al Sr. Zhuang Cunzhong DNI: 20-95844467-3 sito Farías 1253 San Miguel.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MIRA CLAUDIA FABIANA transfiere a Certoma Emiliano Ezequiel, la Habilitación Municipal de Comercio con rubro Minimercado de Artículos de Kiosco, sito en la calle Azcuenaga N° 4001 de Villa Lynch, San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - **José C Paz**. La Sra. TRAVASCIO CARMEN PATRICIA transfiere al Sr. Longo Mauricio Franco Vicente el fondo de comercio de rubro Panadería mecánica, elaboración de pan, facturas y afines ubicado en la calle Avda. Pte. Sarmiento 5.071, José C Paz. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro Restaurante el Sr. MAUCAYLLE RAMOS VICENTE DNI: 95.298.373 al Sr. Huancahuari Yerson Ali DNI: 95.390.920 sito Compostela 86 José C. Paz.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CLAUDIO ALBERTO BORSOTTI transfiere a Adrian Cesar Borsotti y Claudio Alberto Borsotti S.S. Rubro: Optica sito en 69 – San Martín N° 4826 V. Ballester Partido Gral San Martín. Reclamos de ley en el lugar.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - **Morón**. SAIEGH GABRIEL, CUIT 20-16209050-0, comunica el cambio de titularidad del fondo de comercio correspondiente a venta de artículos de bazar y menajes sito en Av. Belgrano 125, Morón, a Juliamar S.A., CUIT 30-71594869-5. Reclamos de ley en dicho domicilio.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - **Morón**. NENZHU YAN transfiere al Sr. Lin Cheng un fondo de comercio con rubro artículos de limpieza, verdulería, frutería, carnicería, prod. de granja, art. de uso doméstico, fiabrería y despensa, sito en la calle Mburucuya Nro. 1251/ 1259 / 1261, de la localidad de Morón, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, reclamos de ley en el mismo.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - **Zarate**. EDUARDO ARÍSTIDES POGGIO FRACCARI, DNI 32.468.285, en carácter de administrador anuncia la transferencia del fondo de comercio de la Farmacia Fraccari sito en la calle Alférez Pacheco N° 1050 local 6 Barrio Fonavi de la ciudad de Zarate, a favor del sr. Madeira, Juan José DNI 34.047.984. Reclamo ley en el mismo domicilio.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**- GONZALEZ HERNAN transfiere Catalano Leonardo Omar su comercio de Salón de Eventos sitio en Belgrano N° 869. Ramos Mejía. Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de la Ley en el mismo.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - **Claypole**. La Srita. CAMILA AYELEN OTAZO, DNI 40.479.656 cede, vende y transfiere al Sr. Lucas Ezequiel Dominguez DNI 37.035.988 el fondo de comercio de la panadería artesanal "Panadis" sita en Garibaldi 624 (locales 1-3-9) – Claypole Pdo. De Alte. Brown Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Camila Ayelen Otazo, Lucas Ezequiel Dominguez.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Transferencia de fondo de comercio aviso: que el Sra. RONGZHU YANG, con DNI 94.416.398 transfiere fondo de comercio rubro autoservicio minorista con nombre de Fantasía "Levi", sito en Av. Espora 2533, Burzaco, partido de Alte Brown, Al Sr. Xiamin Lin, con Dni: 94.766.471- Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. DE LA VEGA MARÍA EUGENIA DNI 18.252.975. Comunica: que transfiere a Arevalos Bustamante Dalmira Luz Marina DNI 26.096.646 la habilitación municipal de: Guardería. Domicilio comercial y oposiciones en Gral. Soler 61 de la localidad de Rs. Mejía, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - **Tapiales**. GRIFFO LEONARDO ARIEL, DNI 26.661.184, transfiere a Griffó Silvana Mabel DNI 16.774.329, fondo de comercio rubro Panadería Artesanal Productora y Comercializadora sito en Boulogne Sur Mer 999 Tapiales Partido de la Matanza Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - **I. Casanova**. HÉCTOR FERREIRA S.A. cede a Aurelio Héctor Marques Ferreira Fábrica de Medias sita en I. Malvinas 4466 I. Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - **San Antonio de Padua**. En cumplimiento de la Ley 11.867, se anuncia la transferencia del fondo de comercio de GONZÁLEZ HÉCTOR OSVALDO, titular del D.N.I. nro. 08.240.909, CUIT 20-08240909-3, denominado comúnmente como "Instituto Manuel Belgrano", nivel secundaria (DIEGEP N.º 4507), ubicado en calle Santiago del Estero N° 1239, a "Gontato S.R.L.", CUIT 30-71646648-1, con igual domicilio. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Salta N° 2371, 2 Piso, Oficina "D", San Justo, La Matanza, Buenos Aires.

oct. 29 v. nov. 4

Convocatorias

INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas de Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular S.A. a la Asamblea General Ordinaria en calle Almafuerde N° 68 de Junín (B) para el día 28 de Noviembre de 2019 a las 19 hs en primera convocatoria y a las 20 hs del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc.1 de la ley 19.550 correspondiente al 28º ejercicio cerrado el 31/12/2018.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración al Directorio (art. 261 leyes 19550 y 20468).
- 5) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 29º ejercicio que vence el 31/12/2019. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.- Hector P Bentorino, Contador Público.

oct. 24 v. oct. 30

BARRIO PRIVADO COSTAVERDE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 2019 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en las instalaciones del Barrio Privado Costaverde S.A. sito en calle Las Gallaretas N° 645 de la localidad de Junín, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de secretario de actas y de dos personas para su firma.
- 2) Consideración de la documentación comprendida en el art. 234 Inc.1º de la Ley General de sociedades N° 19550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019.
- 3) Lectura de memoria del ejercicio en examen.
- 4) Consideración de la renuncia de Florencia Muñoz al cargo de Director.
- 5) Consideración de elevación del número de miembros al Directorio.
- 6) Elección de directores para cubrir dos vacantes por renuncia.
- 7) Elección de directores, en caso de elevarse el número de los mismos.
- 8) Informe de Gestión y análisis de la situación Financiera.
- 9) Cronograma de obras.
- 10) Informe administrativo - jurídico sobre morosidad en el pago de expensas y gestión de cobranza pre judicial.
- 11) Ratificación de empleados contratados en el ejercicio económico julio/2018 - junio/2019.
- 12) Consideración del monto de la cuota social.
- 13) Tasa de interés resarcitorio y punitivo.

Además se recuerda a los señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238, 2º párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea con por lo menos tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Además se recuerda a los Sres. accionistas la obligación de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el libro de Asistencia de Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma; en cumplimiento de la LGS N° 19550. Mauro Hernán Gutierrez, Contador Público.

oct. 24 v. oct. 30

GRUPO BICENTENARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Grupo Bicentenario S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 11 de noviembre de 2019 a las 10 horas en Primera convocatoria y a las 12 horas en Segunda convocatoria a realizarse en sede social de la empresa en calle 48 N° 920 P 1 Of C de la Ciudad de La Plata, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los socios para firmar el acta,
- 2) Razones por las que se convoca en forma extemporánea.
- 3) Tratamiento de los estados contables ejercicio 2018,
- 4) Aprobación de gestión del Directorio.
- 5) Distribución de dividendos.
- 6) Honorarios del Directorio Sociedad no comprendida en el art. 299. La Plata, octubre de 2019. Gastón Cuenca Presidente.

oct. 24 v. oct. 30

TECMI INDUSTRIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 12/11/2019 a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs en segunda convocatoria. En Paso de la Patria 1507, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2019.
- 3) Destino de los Resultados. Remuneración de los Directores". Sociedad no comprendida en el artículo 299 ley 19550.

oct. 24 v. oct. 30

ANGELONI HNOS.S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a AGE Ordinaria el día 14/11/2019 en sede social sita en Av. 526 entre 173 y 174 Melchor Romero, La Plata, Bs. As. a las 10 hs para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración del estado y memoria correspondiente al ejercic. 2018;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio;
- 4) Elección de nuevo de Directorio.

oct. 24 v. oct. 30

SANFER EMPRENDIMIENTOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas, en Primera Convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda Convocatoria a realizarse en el local de la calle Coronel Brandsen Nº 2265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1*) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2*) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019;

3*) Consideración de la gestión del Directorio. El Directorio, Oscar Vicente Greco, Presidente.

oct. 24 v. oct. 30

LABYES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Labyes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 2019, en la sede social sita en Int. Abel Costa 833, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables, sus cuadros, anexos y notas complementarias para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019.

3º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019.

4º) Honorarios del directorio a ser fijados en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Destino del Resultado del Ejercicio. El Directorio. Buenos Aires, 15 de octubre de 2019. Carlos Diógenes Corrales, Presidente.

oct. 25 v. oct. 31

MONI ONLINE S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 18 de noviembre de 2019 a las 17:00 horas, en la Calle Nº 56, 720, Piso 14º, Departamento L, Ciudad de la Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Designación de un nuevo Director Suplente en reemplazo de la Sra. Florencia Victoria Bellasi. Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle Nº 56, 720, Piso 14º, Departamento L, Ciudad de la Plata de 10 a 18 hs. El Directorio.

El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso convocatorio por Reunión de Directorio del 21 de octubre de 2019. Guido Antolini. Abogado.

oct. 28 v. nov. 1º

LA PLATA TRADING S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25/11/2019 en calle 48 Nro. 812 de La Ciudad de La Plata, a las 11 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de documentos preceptuados por el Art. 234 inc.1º de la Ley 19.550 (T.O. 1984 y modificatorias), correspondiente al decimonoveno ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 2019.

3. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.-

4. Destino del Resultado del Ejercicio.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley 19880, hasta las 11 hs del día 20 de noviembre de 2019. (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley 19550). El Directorio. Dra. Gladys Varchioni. Contador Público.

oct. 28 v. nov. 1º

EXPRESO QUILMES Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Expreso Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Néstor Kirchner N° 2563, de la localidad de Berazategui, Pcia. de Bs. As. el día 22 de noviembre de 2019 a las 17:00 hs en primera convocatoria, y a las 18:00 hs en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria e informe del consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio social N° 58 cerrado el día 30 de junio de 2019.
- 3) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de los miembros del Consejo de Vigilancia, y su remuneración.
- 4) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio;
- 5) Fijación del número de directores titulares y elección por vencimiento de mandato para los cargos de Presidente con mandato por dos años, Vicepresidente, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º y Vocal Titular 3º, todos ellos con mandato por un año. Fijación del número de miembros Vocales Suplentes y elección por un año por vencimiento de mandatos.
- 6) Elección por un año de los miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento de mandato. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio.

oct. 28 v. nov. 1º

FÉNIX BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Fénix Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 2019 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 N° 535 1º piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
 - 2) Razones de la Convocatoria fuera de término para considerar los estados contables (art. 234 inc. 1 Ley 19559);
 - 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Dictamen del Contador Certificante, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018;
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio;
 - 5) Consideración de la remuneración del Directorio;
 - 6) Consideración del destino de los resultados;
- El Directorio. No incluida en art 299 LGS; Julio César Smith Presidente. Patricio Mc Inerny, Abogado.

oct. 28 v. nov. 1º

SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE - S.A.E.S.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionista de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Pcia. de Bs. As. el día 29 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el art.234 inc.1 L.S.C. y el art.12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 72 cerrado el día 30 de junio de 2019.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y Gerente durante el ejercicio social N° 72 cerrado el día 30 de junio de 2019.
- 4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (art. 261 L.S.C. 9 y 11 del estatuto).
- 5) Tratamiento y destino de las Utilidades del Ejercicio.
- 6) Fijación del número de directores titulares y su elección por el término de dos ejercicios por vencimiento de mandato para los cargos de Presidente; Vicepresidente; Secretario; Vocal Titular 1º; Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º y Vocal Titular 4º por vencimiento de mandato.
- 7) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.-
- 8) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia por el término de dos ejercicios para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, por vencimiento de mandato.
- 9) Elección de dos miembros suplentes del Consejo de Vigilancia; por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato. Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio".

oct. 28 v. nov. 1º

SARUBBI HERMANOS S.A.C.E.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de

2019 a las 12:30 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º) del Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Administrador, realizada durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019.

4º) Tratamiento de la propuesta de Distribución de las Utilidades y remuneración al Directorio por el ejercicio de tareas técnico administrativas efectuadas por cada uno de ellos durante el ejercicio, en la eventualidad de tener que exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550. El Directorio.

oct. 28 v. nov. 1º

CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO SAN NICOLÁS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Juan Carlos Scaglia en su carácter de Presidente de Clínica de Diagnóstico San Nicolás S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre de 2019, a las 11 horas, en la sede social sita en calle 25 de Mayo 125 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2) Aprobación de la documentación establecida en el artículo. 234 de la ley de sociedades, en especial Estados Contables y Anexos por el ejercicio cerrado del 30 de junio de 2019.

3) Asignación de resultados.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Fijación de la remuneración de los Directores.

6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo periodo.

No reunida la mayoría necesaria para la primer convocatoria, se llama a segunda convocatoria, según lo establecido por la ley de sociedades, una hora después de la fijada para la primer convocatoria.

oct. 28 v. nov. 1º

BEDSON S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en la segunda convocatoria, en la sede social de Bedson S.A. situada en Ruta 8 kilómetro 47,500 (por entrada Las Palmeras 2240) de la Localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2) Valuación total de la empresa. Solicitud de presupuestos.

3) Honorarios y gastos de combustible y peajes de Directores.

4) Venta del automotor marca Audi A4 1.8. TFSI L/08 Plus, modelo 2008, Patente N° HRO-612, Motor N° CDH014505 y Chasis N° WAUJC68K59A076399. Fdo.: Alicia Liliana Romero. Presidente

oct. 29 v. nov. 4

CLÍNICA MODELO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 2019 a las 19:00 hs., a realizarse Necochea y Vieytes, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea, se realiza fuera del término legal.

2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

4. Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2019 y de la gestión del Directorio.

5. Consideración del resultado del ejercicio. Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio.

oct. 29 v. nov. 4

CLUB UNIVERSITARIO DE MAR DEL PLATA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a los asociados del Club Universitario de Mar del Plata a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 23 de noviembre de

2019 a las 13:30 hs en la sede social de la institución, calle 11 de Septiembre N° 9501 de Mar del Plata, asimismo se deja establecido que a los efectos de un posible cuarto intermedio, la misma será el sábado 7 de diciembre de 2019, en la misma sede del Club Universitario, en horario a determinar en la asamblea. Este llamamiento es a efectos de tratar el siguiente punto.-

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de Asamblea con facultad para aprobarla.-
- 2) Presentación Proyecto PLAN MASTER UNI 2020/2030. Proyectos de espacios en el Club, a raíz del crecimiento de Actividades y la desproporcionalidad de espacios por disciplina.

CPN Gustavo Carlos Moraza - Presidente.

Dr. Gustavo Guillermo Lastra - Secretario

MAYLAR S.R.L.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre en la sede social de 64 N° 2889 1° Piso, a las 10:00 hs. en 1° convocatoria y a las 11:00hs. en 2° convocatoria, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos del llamado fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° Ley 19550 del Ejercicio 2019.
- 3) Retribución a la Gerencia.
- 4) Destino de los Resultados no Asignados.

oct. 29 v. nov. 4

BANCALARI S. A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Ruta Panamericana Km. 12, cruce con Camino Bancalari, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 50 finalizado el 30 de junio de 2019.
- 2) Consideración del resultado del ejercicio.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes con mandato por dos ejercicios y designación de los mismos.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Oreste Grandela, Presidente

oct. 29 v. nov. 4

JOSÉ ANACLETO E HIJOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Legajo 24256. Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20 de noviembre de 2019 en 44 n° 1031 de La Plata a las 16 hs. en primera convocatoria y 17 hs en segunda convocatoria, para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2.-Aumento del capital social dentro del quíntuplo.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. El Directorio. Juan Carlos Anacleto, Presidente.

oct. 29 v. nov. 4

Sociedades

BISELAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGE del 24/06/2019 se cambiaron las autoridades. Presidente: Norberto Tonolini, CUIT 20-17966545-9, argentino, 53 años, soltero, empresario, calle Av. de los Lagos N°6595, Tigre y DNI 17.966.545; Director Suplente: Alejandro Menendez, CUIT 20-18441481-4, argentino, 52 años, casado, empresario, calle 467 N°5000, City Bell y DNI 18.441.481.- Cdor. Pablo Etchecopar.

BISELAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 24/06/2019, se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Fernando Javier Rodriguez Viagas, DNI 22.692.985 a su cargo de Presidente de la sociedad. CPN Pablo Etchecopar.

BACHAJO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 6/9/2019 se renovaron autoridades: Presidente: Menendez Alejandro Marcos, CUIT 20-18441481-4, argentino, 52 años, casado, empresario, calle 467 N° 5000, City Bell, y DNI 18.441.481: Directora Suplente: Silvia Susana De Barrio, CUIT 27-18363979-5, argentina, 52 años, casada, médica, calle 467 N° 5000, City Bell, y DNI 18.363.979. Cdor. Pablo Etchecopar.

SAMUEL FOOD GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alan Matheu, 29.9.92, dni 37.015.673, Juan Bautista de Lasalle 3925, P. 6°B, Villa Martelli, Vicente López, Bs. As. Natacha Parada, 26.1.77, dni 25.824.604, Primera Junta 310, Quilmes, Bs. As; argentinos, solteros, comerciantes. 2) 14.10.19. 3) Samuel Food Group SA. 4) Primera Junta 310, localidad y partido de Quilmes. 5) negocio de bar, confitería, despacho de bebidas, productos alimenticios; gastronomía, cervecería, malta; no realizará actividades ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Natacha Parada. Director Suplente: Alan Matheu. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55LGS. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico F. Alconada, Abogado.

MULTIPROYECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 22.3.18 trasladó la sede a Camino General Belgrano 1910 de la localidad y partido de Berazategui, Bs.As. Federico F. Alconada, Abogado.

SOLUCIÓN EMPRESARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 07/12/2018 se modifican los arts. 5to del estatuto social (se suprime del mismo la suscripción del capital social) y 6to. del estatuto social (referente a la administración suprimiendo del mismo los nombres de los gerentes). Art. 6to.: gerencia: 1 o mas gtes, socios o no, en forma indist. por el plazo social. Se aprueba la renuncia de los gerentes: Sebastian Raul Alioto y Santiago Rodrigo Alioto. Nuevos gerentes: Sres. Veronica Elizabeth Judith Zapata y Jose Gabriel Caceres. Patricio Morán, Abogado.

GABIFRESH S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Danilo Rubén Gabilondo, nac. 15/9/61, DNI 14848922, CUIT 20-14848922-0, cas. en pras. nup. con Claudia Inés Tobler y Diego Gabilondo, nac. 20/6/88, DNI 33851540, CUIT 20-33851540-6, soltero, hijo de Danilo Rubén Gabilondo y Claudia Inés Tobler; ambos arg., transportistas, dom. en Gorriti 1153, vec. de Baradero, pcia de Bs. As. 3) Denominación: "Gabifresh S.A." 4) Domicilio: Gorriti 1153 ciudad y partido de Baradero, pcia de Bs. As.; 5) Objeto: La sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: comerciales, financieras y todo lo relativo con el transporte de cargas nacional e internacional.- La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21526.- 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 120.000.- 8) Directorio: Presidente Diego Gabilondo y Director Suplente Danilo Rubén Gabilondo; 10) Cierre de ejercicio: 31/08.- 11) La sociedad no contará con Órgano de Fiscalización, conforme art. 158 Ley 19550, siendo ésta ejercida por los socios conforme art. 55 de la misma Ley.- Esc. N° 103, 12/07/2019. Esc. Natalia C. Pacini.

SERVICIOS Y GESTIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 30-7-19 elige Directorio: Presidente: Francisco Basile, Director Suplente: Lorena Cecilia Basile. Patricio Mc Inerny, Abogado.

CENTRO DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS Y ADOLESCENCIA - CEPYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Centro de Especialidades Pediatricas y Adolescencia. Reunión de socios del 20-5-08: Reforma artículo quinto del contrato social: Gerente 1 o más en forma indistinta por duración de sociedad; b) Gerente: Zulma Adriana Fernández. Patricio Mc Inerny, Abogado.

NESTOR BELLINI E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios N° 12 DEL 30-10-2019, Néstor Omar Bellini formalizó su renuncia al cargo de Gerente, la que fue aceptada y se designó a Diego José Bellini, DNI 33.860.310 como gerente, cargo que fue aceptado. Ana Luisa Zanatta, Notaria titular Registro 6 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

BUILDING PAVÓN S.A.

POR 1 DÍA - CUIT SOCIAL 30-71235572-3. Por Escritura 651 del 15/10/2019, se designó al actual directorio.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 del 24/05/2019 se designa el nuevo Directorio, quedando como Presidente: Adrián Alejandro Carnevale, DNI 22.608.759 y Directora Suplente: Ana Julia Acevedo Ferrara, DNI 31.657.036.- Esc. María Cecilia

Fernández Rouyet (63).

INKAT MEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria del 11/03/2019. Renovación del directorio: Director Titular y Presidente: Maximiliano Aceto - DNI 27.384.368. Director Suplente: Adriana Jimena Aceto - DNI 28.672.158.- De no mediar modificaciones el mismo tendrá vigencia hasta el 10/03/2022. Aceptan Cargos. Yanina Dolabella, Contador Público.

LIRIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Raúl Alberto Buiz, 25/10/1945, 4.643.375 y Liliana Rosario Saavedra, 18/02/1956, 11.793.885, cónyuges, argentinos, comerciantes, c/Dlo: Leonardo Rosales 6674 Mar del Plata, Gral.Pueyrredón; Esc. Nº: 211 del 23/9/2019; Lirio Seguridad y Vigilancia Sociedad Anónima; Leonardo Rosales 6674 Mar del Plata, Gral.Pueyrredón, Bs.As; Agencia de investigación y Seguridad privada; 99 años; \$120.000; Directorio: 1/5 Dres.Tit y Dres. Stes por 3 ejerc; Presidente: Raúl Alberto Buiz, Dtor. Ste: Liliana Rosario Saavedra; Representación social: el Presidente; Fiscalización social: art. 55 LS; Ejercicio: 31/12. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

CASA DEPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día la Disolución y Cancelación por Instrumento Privado 11/10/2019. Liquidador Ramón Panaccia, argentino, nacido el 7/02/1960, casado, DNI Nº 13.943.755 CUIL 20-13943755-2, domicilio Julian Alvarez 2320, Moreno. Javier Nicolas Vargas, Abogado.

INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Inscripta en la Matrícula 41997 de Sociedades Comerciales, Legajo 76836, ha procedido a designar nuevo Directorio (cinco titulares y cinco suplentes) y nuevo Consejo de Vigilancia (tres titulares y tres suplentes), conforme lo resuelto por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2019 y Acta de Directorio Distribución de Cargos Nº 267 del 02 de octubre de 2019 y Acta del Consejo de Vigilancia Nº 251 del 09 de octubre de 2.019, resultando lo siguiente: Presidente: Ricardo Alberto Della Felice, domiciliado en calle Zeballos 2629 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número 12.822.591, CUIT 23-12822591-9; Vicepresidente: Cayetano Raúl Berterame, domiciliado en calle Garibaldi 181 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 5.073.801, CUIT 23-05073801-9; Secretario: Julio Alberto Quiroga, domiciliado en calle Italia 371 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, documento de identidad número 8.280.810, CUIL 20-08280810-9; Director: Francisco Jose Cudos, domiciliado en calle Tacuarí 3359 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número 10.540.659, CUIL 20-10540659-3; y Director: Hugo Rodolfo Podestá domiciliado en calle 25 de Mayo 552 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 17.139.124, CUIL 20-17139124-6; y Directores Suplentes: Sergio Reinaldo Ramos, domiciliado en calle Bolívar 109, Dpto. 3, ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 16.535.187, CUIL 20-16535187-9; Oscar Guillermo Lopez, domiciliado en calle Rondeau 311 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 12.790.208, CUIL 23-12790208-9; Raul Alberto Paredes, domiciliado en calle Ameghino 29 bis de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 14.115.494, CUIL 20-14115494-0; Edgardo Hugo Nardone, domiciliado en calle San Martín 118, 2º C, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 14.373.262, CUIL 20-14373262-3; y Daniel Alberto Parigini, domiciliado en calle Cochabamba 511 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 14.898.372, CUIL 20-14898372-1; y PResidente Del Consejo De Vigilancia: Nestor Alberto Sivori, domiciliado en calle Francia 380, planta baja, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 14.115.426, CUIL 20-14115426-6; Consejero: Jorge Alberto West, domiciliado en calle Francia 136, 4to A, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 11.801.358, CUIL 20-11801358-2; y Consejero: Jorge Hector Ismael Junquera, domiciliado en calle Olleros 564, Casa Nº 10, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 14.544.937, CUIL 20-14544937-6; y Consejeros Suplentes: José Luis Valdez, domiciliado en calle Lamadrid 221 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 17.139.335, CUIL 20-17139335-4; Bernardo Ramon Viñas, domiciliado en calle Los Talas 2665 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 12.519.483, CUIL 20-12519483-5; y Marcelo Nicolas Sola, domiciliado en calle 9 de Julio 519 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 14.545.455, CUIL 20-14545455-8. Jorge Luis Fernandez Viña, C.P.N.

FARMACIA ITURRE S.C.S.

POR 1 DÍA - Por Acta del 12/08/2019, "Farmacia Iturre S.C.S." dom. Diagonal Lisandro de la Torre 1596, Berazategui, Pcia. Bs. As. inscripta D.P.P.J. Matrícula 58324, Legajo 109180; aprobó la modificación de la cláusula Primera del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Primera: Denominación - Domicilio: continuará funcionando la sociedad que gira en plaza bajo la denominación social "Farmacia Iturre S.C.S." que tiene su domicilio en calle Lisandro de la Torre 1596 de la Ciudad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecerlo oportunamente en otra parte conforme a las disposiciones que reglamentan la materia y en que la farmacéutica Vanesa Itatí Insaurrealde, continúa en carácter de socia comanditada, y los Señores Cristian Carlos Jorge Maculán y Luis Fernando Segura asumen el carácter de socios comanditarios.". Las demás cláusulas no se modifican. Silvina F. Gonzalez, Escribana.

COVIMOLI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 16/10/2019 Libro Acta de Asamblea nº 1 se resolvió cambiar su sede social a Coronel Suarez 225 de la ciudad de Junín, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. Francisco Amaya, Notario.

COVIMOLI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 2, del 16/10/2019 Libro Acta de Asamblea nº 1 se designó Presidente del Directorio a Héctor Norberto Covini, DNI 8.647.448, dom. calle Guido Spano 104 de Junín. Francisco Amaya, Notario.

JP SERVICIO TÉCNICO MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por resolución de la asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2019 y acta de directorio N° 25 de la misma fecha inscripta en el folio 31 del Libro de Acta de N° 1 de la firma, se procedió a elegir el directorio de la sociedad. El mismo quedó constituido de la siguiente manera: Socio Gerente: Fernando Daniel Perez, DNI 28479048. Ricardo Tomas Oliveira Moyano, Abogado.

VEVAROJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario Acta N° 56. 06/04/2019. Renuncia al cargo de socio Gerente José Javier Serdá. Fdo. Miguel Ángel Longhi. Contador Público Nacional.

COMERCIALIZADORA PESCA SOL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Comercializadora. Domicilio: Alberti 1379 1° H. 1) Socios: Yakin, Tomas, argentino, soltero, nac. 12/12/86, comerciante, DNI 32.907.185, CUIT 20-32907185-6, dom. López de Gomara 7344 y Lopez, Angelines, española, casada, nac. 02/02/56, comerciante, DNI 93.130.504, CUIT 27-93130504-8, dom. López de Gomara 7344 2) Inst. Privado 15/10/19. 3) Duración: 99 años. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades, Pesquera, Industriales, Comerciales, Transporte, Servicios, Agropecuaria, Inmobiliarias, Representativas, Financieras, Exportación e Importación. 6) Capital: \$ 100.000. 7 y 8) Administración y Rep. Legal: Presidente del directorio, Yakin, Tomas y Directora suplente Lopez, Angelines hasta el 31/10/2021. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 31/10. Autorizado según instrumento privado Esc. N° 386 de fecha 15/10/2019 Reg. N° 68 Ana Karina Berengeno - Matrícula: 4728 C.E.C.B.A. Triviño Guillermo G., Contador Público.

LA TORCAZA DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 15/04/2018 se designó el Directorio: Presidente: Luis Alberto Chiesa y Director Suplente: Juan José Chiesa, quienes fijan domicilio especial en Cuartel III, Establecimiento La Torcaza, localidad y partido de Tapalqué, Prov. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

JOAL DISTRIBUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Instru. priv. 13/04/2018 Luis Alejandro Paserhaut, cedió totalidad cuotas que tenía en Joal Distribuciones S.R.L. a favor de Lucas Omar Mayoz, arg, solt, D.N.I. 32.481.841, Ecuador 2643, Bahía Blanca. María José Alvarez: 1 50 % y Lucas Omar Mayoz 50 %, continuando Socio Gerente. María José Alvarez. C.P.N. Santiago A. Labeyrie.

JOAL DISTRIBUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales y Reforma de Contrato Social. Instru. Priv. 12/04/2019 Lucas Omar Mayoz, cedió totalidad cuotas que tenía en Joal Distribuciones S.R.L. a favor de Mauricio Ariel Herran, arg, soltero, D.N.I. 22.722.854, Labarden 454, Bahía Blanca. María José Alvarez el 95 % y Mauricio Ariel Herran el 5 %, continuando Socio Gerente la Sra. María José Alvarez. Y reformar el artículo tercero agregando a las actividades comerciales la actividad de Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, distribución, importación y exportación de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos y alfombras y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración, como así también a la fabricación de pinturas, barnices, lacas y esmaltes, diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno. Santiago A. Labeyrie, C.P.N.

IRON MED S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Elección de autoridades: Por Asamblea Ordinaria N°1 del 15/02/2014 y ratificada en Asamblea Ordinaria N° 6 del 23/02/2018, se designaron por tres (3) períodos: Presidente/Director titular a: Canadea Diego Ezequiel CUIT 20-27935874-1 y como Director suplente a Vidili Juan Francisco CUIT 20-37006356-8. Alguacil Daniel Alberto - Contador Público.

TRES OREJAS S.A.

POR 1 DÍA - Directorio. Por acta de AGO de fecha 20/03/2019 se designan Miembros del Directorio. Presidente: María Amelia Irastorza, arg., 30/12/1962, DNI 16.068.942, CUIT 27-16068942-6, casada, con domicilio constituido en Juan Molina 384 de Bahía Blanca. Vicepresidente Guillermo Ramón Irastorza, arg., 23/08/1955, DNI 11.341.804, CUIT 20-11341804-5, casado, con domicilio constituido en Avenida Reconquista 493 de Bahía Blanca. Director suplente: Victoria Irastorza, arg., 02/09/1981, DNI 29.050.542, CUIT 27-29050542-4, casada, con domicilio constituido en Avenida Reconquista 493 de Bahía Blanca. Director suplente: Agustina Irastorza, arg., 05/02/1985, DNI 31.561.185, CUIT 27-31561185-2, casada, con domicilio constituido en Avenida Reconquista 493 de Bahía Blanca. Se deja constancia que los cargos han sido debidamente aceptados por los integrantes del Directorio y establecen su domicilio especial en Ángel Brunel 1244 de Bahía Blanca. Contadora Pública, Daniela P. Schena.

DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA EL PATO S.A.

POR 1 DÍA - Con CUIT 30-71156056-0 comunica por un día que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 15/09/2019 se ha resuelto constituir el siguiente directorio por tres ejercicios: Presidente al Sr. Hector Nicolas Piccinin D.N.I. 20.014.969, C.U.I.T. 20-20014969-7, Director Suplente a la Sra. Osvaldo Maria Amadio D.N.I. 93.489.650, C.U.I.T. 27-93489650-0. Cdor. Público, Marcelo Eduardo Molteni.

CINCO CEPAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 23/10/2019 se resuelve Cambio de Sede Social de Cinco Cepas S.R.L. designándose como tal la sgte.: calle 24 N° 3550, Berazategui, Prov. de Buenos Aires. Fdo. Lucas Ferreres.

NUOVO IDEAL S.A.

POR 1 DÍA - Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 Gral. De Sociedades, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 12 de julio de 2019 designó como Directores Titulares por dos ejercicios a los Sres.: Carlos Alberto Cancelo; Jorge Antonio Dos Santos Sequeira; Jose Rodriguez; Alfredo Valentini; y Susana Beltrame y como Directores Suplentes por un ejercicio a los Sres.: Federico Bisso, Marcelo Rojas y Miguel Ali; como Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares por dos ejercicios a los accionistas: Romina Vanesa Strano y Graciela Teresa Nervi; y como miembros suplentes por un ejercicio a los accionistas Néstor Fernández; Claudia Antoniazzi y Manuel Francisco Lima.- Según Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo de 2018 designó como Directores Titulares por dos ejercicios a los Sres.: Gustavo Raul Castiñeira, Marcelo Daniel Errecalde ; Roberto Martín y Diego Nervi y como Directores Suplentes por un ejercicio a los Sres.: Carlos Alberto Goncalves Pinto, Horacio Castro y Liliana Moschetta; como Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares por dos ejercicios a los accionistas: Leonor Edith Nervi; y como miembros suplentes por un ejercicio a los accionistas Néstor Fernández; Juan José Herrero y Ariel Giampaolletti.- Según reunión de directorio de fecha 12 de julio de 2019, la distribución de cargos en el directorio es la siguiente: Presidente: Gustavo Raúl Castiñeira, Vicepresidente: Marcelo Daniel Errecalde, Gerente: Jorge Antonio Dos Santos Sequeira, Tesorero: Carlos Alberto Cancelo, Vocales Titulares: Roberto Oscar Martín, José Alberto Rodríguez, Diego Javier Nervi, Alfredo Raúl Valentini y Susana Beltrame, Vocales Suplentes: Federico Bisso, Marcelo Rojas y Miguel Ali.- A su vez el Consejo de Vigilancia quedó integrado de la siguiente manera: Miembros Titulares: Presidente: Leonor Edith Nervi; Secretaria: Romina Vanesa Strano y Graciela Teresa Nervi; Miembros Suplente: Néstor Fernández, Claudia Antoniazzi y Manuel Francisco Lima. Gustavo Raul Castiñeira, Presidente.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

BURÓ CONSTRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/10/2019. 1.- Javier Jose Mesanza, 19/03/1968, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, French N° 7639, piso Rosario Rosario, Rosario, Santa Fe, Argentina, DNI N° 20.175.156, CUIL/CUIT/CDI N° 20201751560, Dario Daniel Mesanza, 20/11/1971, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Pje Craig (bis) N° 696, piso Rosario, Rosario, Santa Fe, Argentina, DNI N° 22.542.068, CUIL/CUIT/CDI N° 20225420689, Juan Pablo Mesanza, 26/03/1979, casado/a, argentina, cultivo de soja, French N° 7639, piso Rosario, Rosario, Santa Fe, Argentina, DNI N° 27.606.320, CUIL/CUIT/CDI N° 20276063201. 2.- "Buró Construcciones S.A.S.". 3.- Marques de Aviles N° 1162, Hurlingham, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Javier Jose Mesanza con domicilio especial en Marques de Aviles N° 1162, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Pablo Mesanza, con domicilio especial en Marques de Aviles N° 1162, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

COMARCA DE JUGUETES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2019. 1. María Rosa Grima, 22/11/1979, Casado/a, Argentina, fabricación de juegos y juguetes, Jose Ingenieros N° 5440, piso Vicente López, Munro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.765.515, CUIL/CUIT/CDI N° 27-27765515-8. 2. "Comarca de Juguetes S.A.S.". 3. Jose Ingenieros N° 5440, Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: María Rosa Grima con domicilio especial en Jose Ingenieros N° 5440, CPA 1605, Munro, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jorge Akberto Cañumil, con domicilio especial en Jose Ingenieros N° 5440, CPA 1605, Munro, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

SM STREET FOOD COMPANY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/09/2019. 1.- Cristian Leonel Sanchez, 22/09/1990, Soltero/a, Argentina, servicios relacionados con la construcción, Santa Fe N° 1147, Piso Quilmes, Ezpeleta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.402.397, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35402397-1, Federico Pellado, 10/12/1991, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., San Martín N° 536, piso 1 A Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.763.731, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36763731-6, Francisco Javier Benain, 14/11/1989, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Alsina N° 629, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.686.923, CUIL/CUIT/CDI N° 20-34686923-3. 2.- "SM Street Food Company S.A.S.". 3.- Lavalle N° 526, Quilmes, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Francisco Javier Benain con domicilio especial en Lavalle N° 526, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Cristian Leonel Sanchez, con domicilio especial en Lavalle N° 526, , CPA 1878, QUILMES, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina Federico Pellado, con domicilio especial en Lavalle N° 526, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

DESARROLLOS HELADEROS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/10/2019. 1.- Mariano Sebastian Papa, 03/07/1988, Soltero/a, Argentina, Contador Público, 62 N° 1453, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.899.760, CUIL/CUIT/CDI N° 20338997605, Martín Lucas Papa, 14/04/1985, Soltero/a, Argentina, Abogado, Boulevard 82 N° 494, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.531.894 , CUIL/CUIT/CDI N° 20315318948. 2.- "Desarrollos Heladeros S.A.S.". 3.- 62 N° 1453, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mariano Sebastián Papa con domicilio especial en 62 N° 1453, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Martín Lucas Papa con domicilio especial en 62 N° 1453, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, Partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jorge Santiago Papa, con domicilio especial en 62 N° 1453, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

INDOMITA LUZ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/10/2019. 1.- Rubén Omar Zalazar, 12/07/1968, Soltero/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Santiago Derqui N° 365, piso Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.350.783, CUIL/CUIT/CDI N° 20203507837, Camila Zalazar Albarracin, 20/06/1997, Soltero/a, Argentina, cineasta, Santiago Derqui N° 365, piso Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.543.652, CUIL/CUIT/CDI N° 27405436529. 2.- "Indomita Luz S.A.S.". 3.- Santiago Derqui N° 365, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rubén Omar Zalazar con domicilio especial en Santiago Derqui N° 365, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Camila Zalazar Albarracin, con domicilio especial en Santiago Derqui N° 365, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

TRANSPORTE ROUTE 226 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/09/2019. 1.- Agustín Luna, 17/08/2000, Soltero/a, Argentina, servicio de transporte automotor de mercaderías a granel N.C.P., Artigas N° 631, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.688.430, CUIL/CUIT/CDI N° 20426884306, Pedro Agustín Luna, 30/08/1973, Soltero/a, Argentina, servicio de transporte automotor

de mercaderías a granel N.C.P., Caseros N° 2370, piso Rural Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.209.925, CUIL/CUIT/CDI N° 23232099259. 2.- "Transporte Route 226 S.A.S.". 3.- Ugalde N° 825, Tandil, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Agustín Luna con domicilio especial en Ugalde N° 825, CPA 7000, Tandil, Partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pedro Agustín Luna, con domicilio especial en Ugalde N° 825, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

CERÁMICOS SURENSES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/08/2019. 1.- Christian Leandro Miranda, 31/03/1988, Soltero/a, Argentina, comerciante, Carlos Casares N° 2178, piso Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.531.486, CUIL/CUIT/CDI N° 20335314868, Patricia Claudia D Angiolo, 08/11/1960, Viudo/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Carlos Casares N° 2178, piso Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.309.466, CUIL/CUIT/CDI N° 27143094664. 2.- "Cerámicos Surenses S.A.S.". 3.- Av San Martín N° 1448, Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Christian Leandro Miranda con domicilio especial en Av San Martín N° 1448, CPA 1824, Lanús, Partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Patricia Claudia D Angiolo, con domicilio especial en Av San Martín N° 1448, CPA 1824, Lanús, Partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

CUATRO ESTACIONES B.B. S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/09/2019. 1.- Mauro Adrián Campaña, 22/06/1975, Casado/a, Argentina, Comerciante, Cambaceres N° 558, Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.772.257, CUIL/CUIT/CDI N° 20247722573, Fermin Lorenzo, 12/11/1981, Casado/a, Argentina, Ingeniero, AleM N° 134, piso Saavedra, Pigüé, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.056.070, CUIL/CUIT/CDI N° 20290560706. 2.- "Cuatro Estaciones B.B. SAS". 3.- Sarmiento N° 957, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mauro Adrian Campaña con domicilio especial en Sarmiento N° 957, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fermin Lorenzo, con domicilio especial en Sarmiento N° 957, CPA 8000, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

DESIGN LEATHER TRADING S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/09/2019. 1.- Adolfo José Cuatrini, 29/03/1947, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de artículos nuevos N.C.P., Udaondo N° 1201, piso Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, LE N° 6.070.175, CUIL/CUIT/CDI N° 20060701750. 2.- "Design Leather Trading SAS". 3.- Veracruz N° 770, Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Adolfo Jose Cuatrini con domicilio especial en Veracruz N° 770, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Miguel Iaconianni, con domicilio especial en Veracruz N° 770, CPA 1824, Lanús, Partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia